

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem..	20	—
Otros países, ídem.. . . .	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de enero de 1967.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de enero de 1967.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por concurso dos plazas de Celadoras y dos de Sirvientas de grupos escolares.—Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se indican. Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos dando cuenta de las notificaciones a los operarios de Limpiezas que se señalan.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Municipal de Solares.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y en relación con el expediente sobre inscripción de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 16, a instancia de doña Julia Desales San Segundo, respecto de la finca número 5 de la calle del Mesón de Paños, que la Corporación no se muestre parte, por no afectar a los intereses municipales.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y en relación con el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 3, a instancia de don Basilio Mayoral Reviejo, respecto de una finca sita en Valdezarza, hoy Colonia del Pinar de la Paloma, que la Corporación no se muestre parte, por no afectar a los intereses municipales.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y en relación con el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 11, a instancia de don Leonardo Azcona Sainz y otros, respecto de la finca sita en la calle de Antonio Bueno, antes Santa María de la Cabeza, 27, que la Corporación no se muestre parte, por no afectar a los intereses municipales.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Carmen Illana Sanz sobre cómputo, a efectos de pensión, de cantidades reconocidas al causante en concepto de pagas extraordinarias.

7.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Teodosio Alvarez Gómez contra la plantilla de funcionarios, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

8.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Manuel Caja Fernández contra la plantilla de funcionarios, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

9.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE ENERO DE 1967.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Pérez Pillado, Planelles Guerrero, Soriano Rodríguez y Almeida Segura, y los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Moisés Soria Miguel contra la plantilla de funcionarios, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

10. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Mariano Vilches López contra el acuerdo plenario, de 30 de noviembre de 1962, que resolvió el concurso de méritos para proveer cargos de Jefatura, en el sentido de que se le nombre Subjefe de Sección.

11. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Juan José García Bermejo contra la plantilla de funcionarios, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

12. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Amparo Rodríguez Salazar sobre cómputo, a efectos de pensión, de cantidades reconocidas al causante en concepto de pagas extraordinarias.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia interesando autorización para dirigirse al Delegado de Hacienda de la provincia formulando el deseo de la Corporación de seguir utilizando durante el ejercicio económico de 1967 los recursos procedentes del Recargo de la Décima sobre la Contribución Territorial (riqueza urbana), para la prevención del paro obrero, y solicitar el ingreso en arcas municipales de las cantidades que correspondan a las doce mensualidades del corriente año para poder atender con los citados fondos a la ejecución de obras de carácter urgente y de interés vital para nuestra capital.

14. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la contracción de un crédito de 5.000.000 de pesetas para la realización de obras de reforma y conservación de grupos escolares, con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

15. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la contracción de un crédito de 2.000.000 de pesetas para la construcción de una capilla en el nuevo Cementerio de El Pardo, con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

16. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la concesión a las Congregaciones Marianas A. C. I. de 78.000 pesetas con destino a las unidades prefabricadas de las escuelas que funcionan en la barriada de Palomeras Bajas, con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

17. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la concesión a la Economa general de la Congregación de Misioneras de María Mediadora Universal de 75.000 pesetas para pago de las obras de carácter sanitario realizadas en la Guardería Infantil que sostienen en el poblado de la unidad vecinal de absorción de Villaverde Alto, con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

18. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la concesión a la Parroquia de San Andrés Apóstol de 500.000 pesetas para las obras de prosecución de los trabajos de reconstrucción del templo parroquial, con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

19. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la concesión a las Escuelas

Salesianas Santo Domingo Savio de 100.000 pesetas como ayuda para la construcción de un pabellón para aulas profesionales, con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

Gobierno interior y Personal

20. Convocar concurso para proveer dos plazas de Celadoras y dos de Sirvientas de cantinas de grupos escolares, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

21. Conceder el reingreso al servicio activo a la Auxiliar administrativo, actualmente en situación de excedencia voluntaria, doña María del Carmen Cabo Casasola, por existir vacante de su categoría en el Cuerpo a que pertenece; fijándole el haber anual de 35.100 pesetas (constituido por el sueldo base de 18.000 pesetas y la retribución complementaria de 17.100 pesetas); antes de su toma de posesión deberá justificar hallarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo, presentar certificado de carecer de antecedentes penales y suscribir declaración jurada de no simultanear cargo alguno retribuido con fondos del Estado, provincia, Municipio, Sociedad o Empresa subvencionada por estos organismos.

22. Autorizar la prórroga, por un año natural más, del contrato de arrendamiento de servicios sujeto a las normas del Derecho civil suscrito en 16 de enero de 1962 con don Antonio Barrero Bardo, Técnico en Telefonía, para la conservación y entretenimiento de las centralitas telefónicas automáticas sitas en la Dirección de Urbanismo y en la de Vías, Circulación y Transportes, destinadas exclusivamente al servicio interior de ambas dependencias y de los teléfonos de batería instalados en la Primera Casa Consistorial, quedando subsistentes todas y cada una de las condiciones estipuladas en el convenio que vuelve a ser prorrogado; su importe anual, de 12.000 pesetas, será abonado con cargo a la partida 141 del presupuesto de 1966, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

23 a 25. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña Carmen Mateos Ballesteros, doña María de los Dolores Chércoles Gil y doña María del Carmen Arroyo Meruelo para que desempeñen transitoriamente, por plazo de un año, funciones de Auxiliar administrativo con el fin de cubrir momentáneamente la urgente necesidad de personal de esa clase.

Segundo. Asignar a las interesadas la retribución de 35.100 pesetas anuales, equivalente a los haberes iniciales fijados para las plazas de plantilla de la misma categoría; y

Tercero. Disponer que los contratos que se extiendan se ajusten a las condiciones usuales de este tipo de convenios, y que el gasto a que dan lugar se aplique al crédito consignado en la partida 10 del presupuesto de 1966, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

26. Autorizar la adscripción, por medio de contrato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º, párrafo tercero, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de dos Conductores para que se hagan cargo de la conducción de dos automóviles marca Seat-600 afectos a la Delegación de Circulación y Transportes, que quedarán sujetos a la disciplina y control del Parque de Turismo del Servicio de Talleres Generales, si bien en lo relativo a la labor de recogida de datos de tráfico en la vía pública, transporte de los aparatos me-

didores y elementos auxiliares, a la que se destinan los referidos vehículos, estarán sometidos al régimen que fije la Delegación citada, teniendo en cuenta que tan pronto se cubran en propiedad las vacantes en la plantilla de Conductores del Servicio de Talleres Generales y Transportes dicho Servicio quedará obligado a designar dos funcionarios que se hagan cargo de la conducción de los citados vehículos.

27. Conceder a don Ricardo Navarro Romero, operario de Acopios, con efectos desde el 5 del corriente mes, por finalizar en dicha fecha la licencia sin sueldo que estaba disfrutando, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

28. Imponer, de conformidad con la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Joaquín Luzón Sánchez la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, como autor responsable de una falta grave de ausencia injustificada del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102-I-2.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, si bien por haber cesado en el servicio activo al encontrarse disfrutando de excedencia voluntaria, esta sanción deberá cursársele cuando se reincorpore al servicio activo.

Urbanismo y Obras

29. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Esquerdo, entre la plaza del Conde de Casal y la calle del Alcalde Sainz de Baranda, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 33.848.684,16 pesetas, será cargo a la partida 89 del presupuesto especial de la Gerencia de Urbanismo, formulado para el ejercicio de 1967, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, hasta su consignación de 20.000.000 de pesetas, comprometiéndose la Corporación a incluir en el presupuesto de 1968 el resto de la cantidad precisa para su ejecución, de 13.848.684,16 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley Especial del Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales, por las obras de referencia para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial del Municipio de Madrid, reglamento de Haciendas locales y Ordenanza fiscal reguladora de la imposición.

30. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la plaza del Conde de Casal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 6.199.201,82 pesetas, será cargo a la partida 88 del presupuesto especial de la Gerencia de Urbanismo,

formulado para el ejercicio de 1967, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales, por las obras de referencia para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial del Municipio de Madrid, reglamento de Haciendas locales y Ordenanza fiscal reguladora de la imposición.

31. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Esquerdo, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la plaza del Conde de Casal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 18.540.309,61 pesetas, será cargo a la partida 87 del presupuesto especial de la Gerencia de Urbanismo, formulado para el ejercicio de 1967, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, hasta su consignación de 11.750.000 pesetas, comprometiéndose la Corporación a incluir en el presupuesto de 1968 el resto de la cantidad precisa para su ejecución, de 6.790.309,61 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley Especial del Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales, por las obras de referencia para su exacción, a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial del Municipio de Madrid, reglamento de Haciendas locales y Ordenanza fiscal reguladora de la imposición.

32. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de extensión de capa de asfalto y reparación de aceras en la carrera de San Jerónimo, entre la Puerta del Sol y la calle de Cedaceros, convocada por acuerdo de 17 de noviembre de 1966, y adjudicar definitivamente la misma a favor del único licitador, Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.160.412,45 pesetas.

33. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Londres, convocada por acuerdo de 17 de noviembre de 1966, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Juan Martínez de León, con la baja ofrecida del 1,26 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.064.643,87 pesetas.

34. Adjudicar a la Empresa Construcciones Colomina G. Serrano (S. A.), por el precio ofrecido de 1.882.804,34 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 19 de octubre de 1966, para la ejecución de las obras de recubrimiento de hormigón asfáltico de la calle de López de Hoyos, entre la de Suero de Quiñones y la avenida de Alfonso XIII y las calles de Escabiosa y Posterior Occidental, al considerarse su oferta la más ventajosa a los intereses municipales; debiendo, conforme al plan de obra presentado por dicha Empresa, finalizar las mismas en el plazo total de quince días hábiles, dejando durante las obras expeditas

al tránsito rodado tres circulaciones en tramos de calzada de ancho de 14 metros, dos circulaciones útiles en los de nueve o 10 metros y una con desvío de otra por calles adyacentes en el tramo de mayor tráfico.

35. Aceptar la cesión de una parcela, de 125,46 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca sita en la calle de Marcenado, con vuelta a la de Matilde Díez, propiedad de la Compañía mercantil Raimundo González Aguado (S. L.), necesaria para el ancho oficial de la primera vía pública citada.

36. Aceptar la cesión de una parcela, de 43,13 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 52 de la calle del Miosotis, propiedad de don Antonio Sanjurjo Onega, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

37. Aceptar la cesión de una parcela, de nueve metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 30 de la calle de Mariano Benlliure, propiedad de don Agapito Cano Martínez, necesaria para la regularización de la citada vía pública.

38. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo por don José María Piudo Piudo contra la resolución del Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Retiro-Mediodía ordenando el revoco de la fachada de la finca número 41 de la calle de las Delicias.

Hacienda

39. Aprobar un gasto de 21.634,16 pesetas, importe de la prima de gestión que corresponde percibir a los señores Inspectores de Arbitrios y demás denunciantes en los expedientes incoados como consecuencia de las actas levantadas por defraudación de los arbitrios y tasas municipales sobre mantenimientos destinados al abasto público y por infracción de las Ordenanzas que los regulaban, correspondientes a multas decretadas en ejercicios anteriores a 1963 y hechas efectivas durante el cuarto trimestre del año 1966, y su abono, teniendo en cuenta que se trata de actuaciones anteriores a la vigencia de la ley 108/1963, con cargo al crédito que, como procedente de la partida 18 del capítulo I del presupuesto de 1966, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

40. Aprobar un gasto total de 252.170 pesetas para satisfacer el importe de las adquisiciones realizadas por el Servicio de Parques y Jardines para la realización de la campaña contra incendios efectuada en la Casa de Campo durante el pasado año, con aplicación a los créditos que, procedentes de las partidas 635 bis y 757 del presupuesto de 1966, en la proporción de 158.350 y 93.820 pesetas, respectivamente, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

41. Aprobar un gasto de 12.500 pesetas para satisfacer a la casa Feymar el importe de su factura por alquiler de un amplificador, altavoces y micrófonos instalados en un vehículo municipal para la campaña contra incendios realizada en la Casa de Campo durante los días festivos comprendidos entre el 26 de junio y el 6 de noviembre del pasado año, con cargo al crédito que, procedente de la partida 757 del presupuesto de 1966, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

42. Aprobar un gasto de 2.570 pesetas para satisfacer a Gestoría Toledo el importe de su factura por la matriculación completa de dos vehículos motorcarro, marca Roa, adquiridos para el servicio del Matadero Municipal, con cargo al crédito que, procedente de la partida 641 del presupuesto de 1966, ha de incorporarse como Resultas al

formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Que la existencia en Caja de fondos del presupuesto especial de Urbanismo, resultante en el arqueo de 31 de diciembre de 1966, se incorpore inmediatamente de adoptado el acuerdo y dentro del mes actual al presupuesto especial de la Gerencia de Urbanismo para 1967, expidiéndose los oportunos mandamientos de pago e ingreso, y extendiéndose la correspondiente diligencia a continuación del acta de arqueo de 31 de diciembre de 1966, en el libro destinado al efecto.

Segundo. Que se notifique a los Bancos de España, Mercantil e Industrial, Urquijo e Hispano-Americano que la denominación de las cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento, en unos casos, y de la Gerencia, en otros, figuren todas en lo sucesivo bajo el siguiente título: "Ayuntamiento de Madrid.—Gerencia Municipal de Urbanismo.—Fondos presupuestarios." La del Banco de España tendrá el mismo título, pero añadiendo a las palabras "Fondos presupuestarios" las siguientes: "Fondos procedentes del Ensanche."

44. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de dos parcelas de terreno sitas en la avenida de Miraflores y en la prolongación lateral de la autopista, calle de Peguerinos, de la Ciudad Puerta de Hierro, en las que es enajenante Inmobiliaria Alcázar (Sociedad anónima) y adquirentes don Francisco Martínez Navarro y doña Isabel Pastor Luzón, respectivamente, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones llevadas a cabo por la entidad vendedora, al amparo de los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la vigente ley de Régimen local.

45. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno sito en la carretera de La Coruña, kilómetro 13,645, de la Ciudad Satélite La Florida, en la que es enajenante Urbanizadora Vasco Central (S. A.) y adquirente don José Torquemada de la Torre, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones llevadas a cabo por la entidad vendedora, al amparo de los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la vigente ley de Régimen local.

46. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la parcela B, solar número 1, manzana 11, de la zona A de la Prosperidad, en la que es enajenante don Félix Tabernero Tabernero y adquirente Construcciones Saura (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de un solar resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones llevadas a cabo por el transmitente, al amparo de los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la vigente ley de Régimen local.

47. Conceder al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del Patronato Juan de la Cierva, sito en la Ciudad Universitaria, la exención de pago del arbitrio de radicación para la *Revista de Metalurgia*, que edita dicho Centro, teniendo en cuenta que es de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-B de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéficos o benéficosociales de carácter

público; debiendo, en consecuencia, anular la inscripción de la matrícula del mismo con efectos desde el 1 de enero de 1965.

48. Conceder al Colegio del Santísimo Sacramento la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, por ser de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-A de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

49. Conceder al Colegio de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, por ser de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-A de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

50. Conceder al Colegio El Pino la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación para el ejercicio de 1967, por ser de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-A de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones; debiendo, en consecuencia, al estimarse parcialmente la solicitud formulada, ingresar el solicitante la cantidad de 1.155 pesetas, importe del 90 por 100 no ingresado para el ejercicio de 1966, en el plazo de quince días, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la citada Ordenanza reguladora del arbitrio.

51. Conceder al Colegio Academia Zamora la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, a partir del 1 de enero de 1966, por ser de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-A de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones; debiendo, en consecuencia, al estimarse parcialmente la solicitud formulada, satisfacer el solicitante la cuota correspondiente al ejercicio de 1965, por declaración directa de la base imponible, con ingreso simultáneo de su importe, en el plazo de quince días, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la citada Ordenanza reguladora del arbitrio.

52. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Banco Español de Crédito (S. A.) contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia dictada en la reclamación sobre exacción de derechos por el concepto de vallas en relación con la finca número 24 de la avenida del Generalísimo.

53. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Nieves Gros Urquiola contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó en parte

la reclamación sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en las calles de López de Hoyos y Mantuano.

54. Interponer recurso contenciosoadministrativo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por doña Consuelo Noceda Estúa sobre exacción de derechos por el concepto de motores instalados en la finca número 11 de la calle de Sagasta.

55. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Casimiro Cañadas Guzmán sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado relativo a la finca número 5 del paseo de Calvo Sotelo.

56. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por don Fermín Salanueva Sáez sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 14 de la calle de Hermosilla.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Antracitas de Fabero (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de Méndez Alvaro, con vuelta a la de Ramírez de Prado.

58. Interponer recurso contenciosoadministrativo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don José San José Bagán sobre exacción de la tasa por licencia de apertura para talleres mecánicos y fundición en la calle de Bolívar, 17.

59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en veintidós recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracción al Bando de 1 de febrero de 1965.

60. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en veinte recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracción al Código de la Circulación.

61. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Segimón Escobedo contra multas impuestas por infracción al Bando de 1 de febrero de 1965 y al Código de la Circulación.

62. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Wilhelm Montoya Aparicio contra multa interpuesta por infracción al Bando de 5 de septiembre de 1964.

63. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de pavimentación en los accesos a la estación del Batán, como complemento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre de 1959, que autorizó su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las

fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

64 y 65. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego en la calle de Ricardo Ortiz, por acuerdo de 16 de diciembre de 1966.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras e instalación de absorbedores en la calle del Cantueso, por acuerdo de 16 de diciembre de 1966.

66. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de modificación del cruce de la calle de Francisco Silvela con la de Diego de León, teniendo en cuenta que no producirán beneficio especial a persona o finca determinadas, sino al tráfico en general, y, en consecuencia, se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

67. Declarar que no deben imponerse contribuciones especiales por las obras de construcción de un paso inferior, bajo el ferrocarril de Madrid a Barcelona, de acceso a Vallecas, teniendo en cuenta que no producirán beneficio especial a personas determinadas, sino al tráfico en general, y, en consecuencia, se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

68. Otorgar a don Gerardo García González una indemnización de 175.000 pesetas en concepto de sus posibles derechos de arrendamiento sobre el solar de propiedad municipal sito en la calle de Eugenia de Montijo, 105, con vuelta a la plaza de la Emperatriz, 3 y 5, así como por gastos de traslado de su industria de churrería, indemnización que podrá percibir previamente al desalojo del referido solar, el que deberá estar verificado en todo caso antes del día 31 de marzo del corriente año, haciendo entrega de las llaves del local, una vez que se haya producido, reservándose el Ayuntamiento, en su caso, la facultad de ejecutarlo por sí, siendo las costas con cargo a don Gerardo García González, y que la cifra de 175.000 pesetas, importe de dicha indemnización, será con cargo a la partida 734, "Indemnización o ayuda por desalojo de viviendas de propiedad municipal y para emergencias de otros desalojos urgentes", del presupuesto de 1966, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, partida que se mantiene en vigor para el corriente ejercicio con el número 742.

69. Proceder al deslinde de la finca de propiedad municipal sita en los arroyo y camino de Pozuelo, del anexionado Municipio de Canillejas, hoy calle de Emilio Muñoz, previa citación de los titulares colindantes.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Apropiar una parcela, de 31,53 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle Nueva, propiedad de don Gumersindo García González y otro, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 63.060 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado

en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del presupuesto general ordinario de ingresos.

Segundo. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas al ritmo normal de edificación que se señale de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de esta apropiación; y

Tercero. Que por haberse ingresado por los interesados el importe en que ha sido valorada esta apropiación con carácter provisional en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 12, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y correspondiendo el abono de este ingreso al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del presupuesto de la Corporación, se practiquen por la Intervención Municipal las pertinentes operaciones contables para la correcta aplicación presupuestaria de este ingreso.

71. Apropiar una parcela, de 23 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca sita en la calle de Antonia Lancha, con vuelta a la de Mercedes Domingo, propiedad de don Gabriel Campos Rodríguez, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 46.000 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del presupuesto general ordinario de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana, y se indique concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de comenzarse y terminarse las mismas al ritmo normal de edificación que se señale de acuerdo con el plan o proyecto de urbanización que afecte al solar objeto de esta apropiación.

Enseñanza

72. Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una plaza de Maestra parvulista en el grupo escolar de Patronato Municipal Palacio Valdés, ya que, según ha informado la Inspección de Enseñanza Primaria, dicho Centro posee local adecuado y matrícula que excede de la capacidad de las clases actualmente en funcionamiento, y que las cantidades de 7.300 y 6.000 pesetas anuales que la Corporación habrá de satisfacer a la Maestra que cubra la plaza, en concepto de indemnización por casa-habitación y gratificación, respectivamente, tenga aplicación a la partida 77 del capítulo I, artículo 1.º, concepto 35, del presupuesto general ordinario de gastos.

73. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de ampliación del grupo escolar Gregorio Marañón, de la calle de Zurita, celebrada el día 11 del actual, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Gonzalo Barba (Sociedad limitada), como autor de la única proposición presentada, con la baja ofrecida del 3,671 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 2.733.634,73, lo que hace una cantidad total de 2.633.283 pesetas.

Proposición

74. Aprobar una, del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, interesando asista el Ingeniero del Departamento de Vías Públicas, don José María Paz Casañé, a la reunión que la Asociación Inglesa de Ingenieros Municipales celebrará en Londres, entre los días 23 y 29 del corriente mes, siendo los gastos del viaje por cuenta del mismo.

* * *

Hacienda

75. Aprobar las normas para el funcionamiento de la Delegación de la Intervención en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, según proyecto formulado por el señor Interventor, conforme a lo establecido en la regla séptima de la instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

* * *

76. Quedar enterada de una sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 20 del corriente mes, desestimando el recurso interpuesto por don Laureano García Cabezón contra las elecciones a Concejales, celebradas el día 20 de noviembre de 1966, por los Tercios de Cabezas de Familia (distrito del Centro) y de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, por no existir vicio formal que pueda alterar el resultado de la elección y ser conforme al ordenamiento jurídico la exclusión del demandante como candidato a la elección, y en cuanto al segundo por estar deducido fuera de plazo.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1967.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez, Almeida Segura, Antolí-Candela Cebrián, Bañales Novella, Ceballos Bourgon, Dal-Re Tenreiro, Esteras Navalpotro, Fernández Obregón, García García, González de Diego, Hernández Lázaro, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Lacaci González, Laporta Lorenzo, Ledesma López, Maureta González, Mercado Arroyo, Morán Navalón, Moreno Arenas, Olmos Puech, De Quadros Tejeiro, Ramos Montero, Resel Maceira, Rodríguez-Tarduchy de la Puente, Rodríguez de la Torre, señorita Tomé Lambea, señores Uslé Trueba y De la Viña y Villa.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del corriente mes.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo las Normas reguladoras de la constitución, atribuciones y funcionamiento de la Junta consultiva de personal.

PRIMERA. *Carácter de la Junta.*—La Junta Consultiva de Asuntos de Personal, creada por decreto de 1 de junio de 1965, es el órgano asesor del Ayuntamiento Pleno, de la Comisión Municipal de Gobierno y de la Alcaldía Presidencia en todas las cuestiones que afecten, directa o indirectamente, al personal de la Corporación.

SEGUNDA. *Composición.*—1. La Junta estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente y los siguientes Vocales: cuatro Concejales, el Secretario general, el Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio y el Interventor de Fondos Municipales.

El Presidente, el Vicepresidente y uno, al menos, de los Concejales Vocales habrán de ser miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.

La Secretaría de la Junta será desempeñada por el Jefe de la Unidad Administrativa encargada de la tramitación de los asuntos de personal o, en su defecto, por el funcionario que reglamentariamente le sustituya, salvo que el Secretario general, sin detrimento de su condición de Vocal, decida asumirla.

El funcionario que desempeña la Secretaría de la Junta tendrá voz, pero no voto.

2. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta serán designados y separados libremente por la Alcaldía Presidencia dando cuenta al Ayuntamiento Pleno. Los cuatro Concejales Vocales serán designados en igual forma que los componentes de las Comisiones Informativas.

TERCERA. *Atribuciones.*—1. Corresponde a la Junta Consultiva de Asuntos de Personal:

Primera. El estudio y dictamen, en su caso, de todos aquellos asuntos que, aun pudiéndose resolver por mera aplicación directa de disposiciones legales o reglamentarias, le encomienden la Alcaldía Presidencia o la Secretaría General.

Segunda. Proponer cuantas medidas estime oportunas para el buen régimen de la función pública en el Ayuntamiento.

Tercera. Dictaminar los expedientes de concesión de honores, distinciones o premios a favor de los funcionarios.

Cuarta. Emitir dictamen previo a la incoación de expedientes disciplinarios, salvo en los casos de urgencia, y siempre que aquéllos no se refieran al personal que use armas.

Quinta. Dictaminar los expedientes disciplinarios en los que hubiere recaído propuesta de destitución o de separación del servicio, con las mismas salvedades del número anterior.

Sexta. Dictaminar los expedientes de reorganización de Servicios y dependencias, en cuanto representen variación en el número y condición de los puestos de trabajo.

Séptima. Dictaminar los expedientes relativos a aprobación y modificación de plantillas, escalafones y a formación de relaciones de personal.

Octava. Formulación de propuestas relativas a fijación de remuneraciones, pluses o complementos de retribución al personal.

Novena. Dictaminar los expedientes relativos a aprobación de bases de oposiciones, concursos y concurso-oposiciones y a normas de selección y perfeccionamiento del personal.

Décima. Dictamen previo a la aprobación de las propuestas de los Tribunales calificadoros de las oposiciones, concursos y concurso-oposiciones, en el caso de que se hubiere denunciado la existencia de irregularidad o vicio grave en la tramitación de unas y otros.

Décimoprimera. Iniciativa o, en su caso, dictamen en el expediente sobre normas de régimen interior relativas a personal.

Décimosegunda. Dictaminar los expedientes relativos a propuestas de nombramientos de funcionarios para cargos directivos o de confianza.

Décimotercera. Dictaminar los expedientes relativos a adscripción de personal por medio de contrato de prestación de servicios.

Décimocuarta. Dictaminar los expedientes de concesión de ayudas económicas de cualquier clase a los funcionarios; y

Décimoquinta. Dictaminar los expedientes de concesión de premios por años de servicio a los funcionarios jubilados.

2. Sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión Informativa de Régimen interior, el conocimiento de los asuntos enumerados en el párrafo anterior es de la exclusiva incumbencia de la Junta Consultiva, por lo que ningún expediente relativo a los mismos podrá ser sometido directamente a aprobación o resolución de la Autoridad u órgano municipal competente sin que haya sido antes objeto de consideración por dicha Junta Consultiva.

CUARTA. *Funcionamiento.*—1. La Junta Consultiva de Asuntos de Personal celebrará sesión una vez cada semana.

2. La Secretaría de la Junta, de acuerdo con su Presidente y con el Secretario general, redactará el orden del día, que será distribuido con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha fijada para la correspondiente sesión.

3. Las sesiones se celebrarán en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siempre que estén presente, cuando menos, el Presidente o el Vicepresidente y uno de los Vocales.

4. Para el estudio de cualquier asunto de su competencia, la Junta podrá designar Ponencias individuales o colectivas de entre sus componentes.

5. Los dictámenes, estudios o conclusiones de la Junta serán emitidos a título de mero asesoramiento o informe, sin que, por tanto, tengan carácter vinculante.

6. Dichos dictámenes, estudios o conclusiones serán sometidos en todo caso a la Alcaldía Presidencia, que, oída la Secretaría General, podrá indicar libremente la procedencia de aceptarlos, rechazarlos o devolverlos a la Junta para nuevo estudio.

7. La Junta Consultiva, para el estudio de un asunto determinado, podrá solicitar la presencia del Delegado de Servicio al que pueda aquél afectar, así como la de cualquier funcionario práctico en la materia, los cuales asistirán a la sesión para la que se les convoque con el carácter de informantes.

8. Para lo no previsto en los apartados precedentes regirán las disposiciones sobre constitución y atribuciones de las Comisiones Informativas contenidas en los artículos 90 a 94 y 124 a 129, respectivamente, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Disposición transitoria.—La Junta Consultiva de Asuntos de Personal asumirá todas las funciones que, con arreglo al reglamento aprobado por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1955, corresponden a la Junta rectora del Patronato Municipal de Asistencia Médica, la cual quedará disuelta a partir de la fecha de aprobación de las presentes normas.

Disposición adicional.—La Junta Consultiva de Asuntos de Personal quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Almeida Segura.

Vicepresidente, ilustrísimo señor don Luis Pérez Hernández.

Vocales miembros de la Corporación: ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, ilustrísimo señor don Florencio Rodríguez de la Torre, ilustrísimo señor don Fernando García García e ilustrísimo señor don Manuel de Quadros Tejeiro.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

“Disolver la Junta Rectora del Laboratorio Municipal, por ser incompatible su funcionamiento con los principios

del nuevo régimen especial del Ayuntamiento de Madrid, pasando a desempeñar la Comisión de Sanidad y Servicios Asistenciales las funciones que se encuentren en la esfera de sus atribuciones, y debiendo ser regulado por ulterior decreto de la Alcaldía Presidencia el ejercicio por el Delegado de Sanidad y Servicios Asistenciales de las funciones ejecutivas que la Junta Rectora tuviera encomendadas.”

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo designar para formar parte del Consejo de Administración del Consorcio de la Panadería de Madrid a los Concejales ilustrísimos señores don Luis Pérez Hernández y don José Planelles Guerrero.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo el nombramiento del ilustrísimo señor don Francisco Moreno Arenas como representante del Ayuntamiento en el Consejo Provincial de Educación Nacional.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente mes, sobre la constitución de las Comisiones Informativas en la siguiente forma:

A) COMISION ESPECIAL DE REGIMEN INTERIOR

Presidente, excelentísimo señor Alcalde.

Vicepresidente, don Jesús Suevos Fernández.

Vocales: don Ricardo Villalba Rubio, don Manuel del Moral Megido, don Luis Pérez Hernández, don Luis Sánchez Agesta, don José Planelles Guerrero, don Constantino Pérez Pillado, don Manuel Almeida Segura y don Luis Soriano Rodríguez.

B) COMISIONES ORDINARIAS

1) *Comisión de Obras y Servicios Urbanos:*

Presidente, don Jesús Suevos Fernández.

Vicepresidente, don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Vocales: don José de la Viña y Villa, don Santiago Alvarez Avellán, don Fernando García García y don Pedro Tomás Esteras Navalpotro.

2) *Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio:*

Presidente, don Manuel del Moral Megido.

Vicepresidente, don Manuel Almeida Segura.

Vocales: don Constantino Pérez Pillado, don Vicente Olmos Puech, don Florencio Rodríguez de la Torre y don Ismael J. González de Diego.

3) *Comisión de Sanidad y Servicios Asistenciales:*

Presidente, don José Planelles Guerrero.

Vicepresidente, don Francisco Antolí-Candela Cebrián.

Vocales: Don Manuel de Quadros Tejeiro, doña Oliva Tomé Lambea, don Luis Resel Maceira y don José Bañales Novella.

4) *Comisión de Circulación y Transportes:*

Presidente, don Luis Pérez Hernández.

Vicepresidente, don Emilio Jiménez-Millas y Gutiérrez.

Vocales: don José María Maureta González, don Felipe Laporta Lorenzo, don José A. Fernández Obregón y don José Rodríguez-Tarduchy de la Puente.

5) *Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas:*

Presidente, don Luis Sánchez Agesta.

Vicepresidente, don Francisco Moreno Arenas.

Vocales: don Gaspar Ledesma López, don Carmelo Lacaci González, don Antonio Hernández Lázaro y don Luis Soriano Rodríguez.

6) *Comisión de Abastos y Mercados:*

Presidente, don Constantino Pérez Pillado.

Vicepresidente, don José Morán Navalón.

Vocales: don Romualdo Mercado Arroyo, don Vicente Olmos Puech, don Jaime Ramos Montero y don José Rodríguez-Tarduchy de la Puente.

7) *Comisión de Seguridad y Policía Municipal:*

Presidente, don Ricardo Villalba Rubio.

Vicepresidente, don Felipe Laporta Lorenzo.

Vocales: don José L. de Ceballos Bourgón, don José María Maureta González, don José A. Fernández Obregón y don Justo Uslé Trueba.

8) *Comisión de Saneamiento y Limpiezas:*

Presidente, don Luis Soriano Rodríguez.

Vicepresidente, don Jaime Ramos Montero.

Vocales: don Luis Resel Maceira, don José Planelles Guerrero, don Antonio Hernández Lázaro y don Justo Uslé Trueba.

En lo que se refiere al funcionamiento y competencias de las Comisiones Informativas siguen en vigor los acuerdos plenarios de 11 de octubre de 1964 y de 28 de enero de 1966, en la forma que se transcriben a continuación:

A) COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

1) *Comisión Especial de Régimen Interior.*—Plantillas y remuneraciones al personal.—Destitución o separación del servicio de funcionarios que no sean de nombramiento de la Dirección General de Administración Local.—Reestructuración de servicios y actividades administrativas.

2) *Comisión de Obras y Servicios Urbanos.*—Ordenanzas de edificación.—Obras públicas y particulares. Expropiaciones.—Aperturas, reforma y ensanche de vías públicas.—Pavimentación, alumbrado y ornato de vías públicas.—Instalación de colectores, alcantarillas y galerías de servicios.—Instalación y régimen de parques y jardines. Concesiones, contratos y convenios para prestación de los servicios de agua, gas, electricidad y teléfono.—Régimen de utilización de la vía pública con quioscos, veladores, etc. Régimen de apertura de establecimientos industriales y mercantiles.

3) *Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio.*—Presupuestos.—Reglamentos y Ordenanzas de carácter económico y fiscal.—Emisión y amortización de títulos y obligaciones.—Empréstitos.—Operaciones.—Cuentas de Crédito y Tesorería.—Operaciones presupuestarias, de transferencia y habilitación de créditos.—Actos de disposición de bienes y derechos del Municipio.—Cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio.

4) *Comisión de Sanidad y Servicios Asistenciales.* Centros sanitarios benéficos y asistenciales.—Régimen de servicios funerarios y Cementerios.—Organización de los servicios de Laboratorio, profilaxis y policía sanitaria en los lugares públicos, medios de transportes, viviendas y establecimientos.—Higiene.—Casas de Baños.

5) *Comisión de Circulación y Transportes.*—Ordenanzas y planes de circulación y tráfico.—Programas y planes de transportes.—Reglamentación de los transportes públicos y privados.—Servicios de autotaxis y vehículos de alquiler. Planes de establecimiento y construcción de estacionamientos y aparcamientos en la vía pública y en inmuebles. Estaciones de transportes de viajeros y mercancías.

6) *Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas.*—Planes sobre establecimiento,

organización y desarrollo de Centros de enseñanza, escuelas, Internados, Patronatos escolares y Centros de Formación Profesional.—Bibliotecas, hemerotecas y archivos.—Museos, monumentos y obras de arte.—Banda Municipal.—Centros y actividades culturales, de arte, deportes, turismo y festejos.

7) *Comisión de Abastos y Mercados.*—Ordenanzas de Mercados y Mataderos.—Abastecimiento público, policía de subsistencias e inspección higiénica de alimentos.—Regulación del ejercicio de actividades y uso de locales en los Mercados y Mataderos.—Régimen de concesión de licencias de apertura de establecimientos dedicados al ramo de la alimentación.—Planes generales de Mercados Centrales y de distrito y de galerías de alimentación.

8) *Comisión de Seguridad y Policía Municipal.*—Regulación del orden público municipal.—Regulación de las actividades de vigilancia y protección civil.—Planes de establecimiento y desarrollo del Servicio contra Incendios.

9) *Comisión de Saneamiento y Limpiezas.*—Régimen de suministros de aguas potables y depuración y aprovechamiento de las residuales.—Saneamiento de las alcantarillas, colectores y estaciones depuradoras.—Organización de los Servicios de Limpieza y recogida de basuras viarias y domiciliarias.—Eliminación de las basuras y regulación del aprovechamiento industrial de las mismas.

B) FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Las Comisiones Informativas se sujetarán en su funcionamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, a las siguientes normas:

Primera. Será objeto de dictamen por las Comisiones todas las materias que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, constituyen competencia del Pleno. El Alcalde podrá remitir directamente sus propuestas al Pleno, pero, tanto en relación con éstas como con las proposiciones formuladas por los Concejales, el Ayuntamiento podrá acordar, como cuestión previa, que sean informadas por la Comisión correspondiente o por una Comisión especial.

Segunda. Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias una vez al mes, con siete días de anticipación, al menos, a la celebración del Pleno, pudiendo celebrar las sesiones extraordinarias que, a juicio de los Presidentes respectivos, sean necesarias.

Tercera. La convocatoria para las sesiones se realizará por el Secretario general a orden de los Presidentes respectivos con cuarenta y ocho horas de anticipación, en los días que las propias Comisiones acuerden.

Cuarta. A las reuniones de las Comisiones asistirá el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y el Delegado de Servicio correspondiente, así como los Jefes que deban asesorar o informar el trabajo de la Comisión.

Quinta. Podrán asistir también todos los Concejales miembros de la Corporación, aunque no pertenezcan a la Comisión, aunque sólo tendrán voto para la aprobación de los dictámenes los Concejales miembros de ésta.

Sexta. Serán Ponentes de los asuntos sometidos a dictamen los Delegados correspondientes en las Comisiones ordinarias y el Secretario general en la Comisión especial de Régimen interior, y, cuando la complejidad o la naturaleza de los asuntos así lo aconseje, el Presidente de la Comisión, con anterioridad a la convocatoria, designará a uno o varios miembros de la Comisión para que realicen un estudio previo o convocará, al mismo efecto, al Presi-

dente o Presidentes de las Juntas de los distritos afectados, aunque no sean miembros de la Comisión.

Séptima. La discusión o aprobación de los dictámenes se dirigirá libremente por los Presidentes de las Comisiones, que podrán, en su caso, aplicar por analogía las normas referentes a la discusión y votación en el Pleno.

Octava. A los efectos de los artículos 23, apartado c), se entenderán como programas de actuación urbanística, saneamiento, transportes, enseñanza, vivienda o cualquier otro de materia que sea competencia municipal, toda moción articulada o no en que se prevengan las condiciones generales de una obra o servicio, la preferencia con que han de satisfacer las necesidades en su gestión y los plazos en que se debe realizar. Los programas se considerarán desarrollo del plan general de acción municipal y del programa de actuación, o como partes de él, si no estuviera aún aprobado el plan o programa o su revisión.

Novena. Los Concejales podrán dirigir preguntas a los Delegados de Servicio sobre la realización de los programas aprobados y cualquier otra materia que sea competencia de la Comisión, así como sobre la actividad de los Servicios municipales que los Delegados tengan encomendados; y

Décima. Las Comisiones especiales constituidas libremente por el Alcalde para un asunto concreto se regirán por las mismas normas, y a ellas quedarán adscritos los Delegados de Servicio que el Alcalde determine por razón de su materia.

7.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente mes, por el que se designa a los Concejales que, como representantes de los Tercios Sindical y de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, formarán parte de las Juntas Municipales de distrito, que quedarán constituidas en la forma que a continuación se transcribe:

CENTRO

Presidente, don Emilio Jiménez-Millas y Gutiérrez.
Don Luis Soriano Rodríguez (Tercio Familiar).
Don Florencio Rodríguez de la Torre (Tercio Sindical).
Doña Oliva Tomé Lambea (Tercio Entidades).

LATINA

Presidente, don Luis Resel Maceira.
Tercio Familiar (debe quedar vacante).
Don Romualdo Mercado Arroyo (Tercio Sindical).
Don Fernando García García (Tercio Entidades).

UNIVERSIDAD

Presidente, don Justo Uslé Trueba.
Don Jesús Suevos Fernández (Tercio Familiar).
Don Jaime Ramos Montero (Tercio Sindical).
Don Luis Sánchez Agesta (Tercio Entidades).

CHAMBERÍ

Presidente, don Vicente Olmos Puech.
Don José A. Fernández Obregón (Tercio Familiar).
Don Romualdo Mercado Arroyo (Tercio Sindical).
Don José María Maureta González (Tercio Entidades).

TETUÁN

Presidente, don José de la Viña y Villa.
Don Vicente Olmos Puech (Tercio Familiar).
Don Luis Pérez Hernández (Tercio Sindical).
Don Rafael Dal-Re Tenreiro (Tercio Entidades).

CHAMARTÍN

Presidente, don Carmelo Lacaci González.
Tercio Familiar (debe quedar vacante).
Don Santiago Alvarez Avellán (Tercio Sindical).
Don Francisco Moreno Arenas (Tercio Entidades).

VENTAS

Presidente, don Ismael J. González de Diego.
Don Ricardo Villalba Rubio (Tercio Familiar).
Don Florencio Rodríguez de la Torre (Tercio Sindical).
Don Fernando García García (Tercio Entidades).

BUENAVISTA

Presidente, don Francisco Moreno Arenas.
Don Francisco Antolí-Candela (Tercio Familiar).
Don Felipe Laporta Lorenzo (Tercio Sindical).
Don Manuel de Quadros Tejeiro (Tercio Entidades).

RETIRO-MEDIODÍA

Presidente, doña Oliva Tomé Lambea.
Don José Rodríguez Tarduchy (Tercio Familiar).
Don José Morán Navalón (Tercio Sindical).
Don José de la Viña y Villa (Tercio Entidades).

ARGANZUELA-VILLAVEVERDE

Presidente, don Constantino Pérez Pillado.
Don Antonio Hernández Lázaro (Tercio Familiar).
Don José Morán Navalón (Tercio Sindical).
Don José Luis de Caballos Bourgón (Tercio Entidades).

CARABANCHEL

Presidente, don Gaspar Ledesma López.
Tercio Familiar (debe quedar vacante).
Don José Planelles Guerrero (Tercio Sindical).
Don Manuel Almeida Segura (Tercio Entidades).

VALLECAS

Presidente, don José Planelles Guerrero.
Don Pedro T. Esteras Navalpotro (Tercio Familiar).
Don José Bañales Novella (Tercio Sindical).
Don Constantino Pérez Pillado (Tercio Entidades).

8.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 25 del corriente mes, admitiendo la dimisión presentada por el ilustrísimo señor don Miguel Vizcaíno Márquez como Gerente municipal de Urbanismo, cargo para el que fué nombrado por decreto de 27 de noviembre de 1964, agradeciéndole los servicios prestados.

9.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente mes, designando Gerente municipal de Urbanismo a don Juan Valverde Díaz, con los derechos y obligaciones especificados en las citadas disposiciones legales, afectándole las incompatibilidades señaladas en el artículo 12 del reglamento del Area Metropolitana y las establecidas en la legislación de Régimen local.

10. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente mes, designando al Concejil ilustrísimo señor don José de la Viña y Villa para ocupar una vacante producida en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

11. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente mes, designando repre-

sentantes de la Alcaldía en los Patronatos que a continuación se relacionan a los siguientes señores Concejales:

Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación, ilustrísimo señor don José de la Viña y Villa.

Patronato de la Escuela Superior de Arquitectura, ilustrísimo señor don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, ilustrísimo señor don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Minas, ilustrísimo señor don José de la Viña y Villa.

Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes, ilustrísimo señor don José de la Viña y Villa.

Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, ilustrísimo señor don José de la Viña y Villa.

Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica de Arquitectura, ilustrísimo señor don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, ilustrísimo señor don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal, ilustrísimo señor don José de la Viña y Villa.

12. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente mes, designando Primer Jefe adjunto de la Jefatura Local de Protección Civil de Madrid al Segundo Teniente de Alcalde, excelentísimo señor don Ricardo Villalba Rubio.

13. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente mes, designando representante del Ayuntamiento en el Consejo Provincial de la Juventud de Madrid al Concejil ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, en sustitución del Segundo Teniente de Alcalde, excelentísimo señor don Ricardo Villalba Rubio.

14. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente mes, delegando la representación en la Comisión Central de Monumentos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el Concejil ilustrísimo señor don José María Maureta.

15. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente mes, designando representante del Ayuntamiento en la Junta de Obras de San Isidro al Concejil ilustrísimo señor don Rafael Dal-Re Tenreiro.

16. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente mes, dando cuenta de una comunicación de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en la que se traslada la orden del excelentísimo señor Ministro de dicho Departamento, dictada con fecha 31 de diciembre de 1966, autorizando a la Corporación para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, por importe de 1.000.000.000 de pesetas, con destino a dotar en su casi totalidad los ingresos del presupuesto extraordinario para ejecución del programa de acción inmediata de la Empresa Municipal de Transportes, acatarla expresamente para darle el debido cumplimiento, y ratificar la autorización concedida a la Alcaldía Presidencia, en sesión de 28 de octubre de 1966, para firmar en su día, la escritura pública que habrá de formalizarse.

Comisión especial de Régimen interior

Gobierno interior y Personal

17. Readmitir al servicio activo a la Maestra doña Francisca Sotes Potenciano, imponiéndole la sanción de pérdida de un trienio, inhabilitación para puestos de mando o de confianza, con pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que ha estado destituida, que tampoco deberá ser tenido en cuenta a ningún efecto.

18. Imponer al operario de Limpiezas don Angel Martínez Cuenca, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se

le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

19. Imponer al operario de Limpiezas don Francisco Montejano de Fuente, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

20. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Burriel Muñoz contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, teniendo en cuenta lo resuelto por la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 6 de febrero de 1956, dictada en el recurso interpuesto por el interesado; y, en consecuencia, modificar la plantilla impugnada, en el sentido de que el señor Burriel Muñoz quede incluido en el Subgrupo C) Escala Técnicoadministrativa, apartado b), Rama de Intervención, como Jefe de Negociado (grado 17), y reconocer asimismo al interesado el derecho a la diferencia entre las cantidades percibidas en el segundo semestre de 1963, como Jefe de Negociado con el grado 15, y las que le hubieran correspondido percibir como Jefe de Negociado con el grado 17, que le reconoció el decreto anteriormente citado y ahora se confirma; debiéndose practicar por la Intervención la oportuna liquidación.

21. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Gabino Culebras Carretero contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, teniendo en cuenta lo resuelto por la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 6 de febrero de 1956, dictada en el recurso interpuesto por el interesado; y, en consecuencia, modificar la plantilla impugnada, en el sentido de que el señor Culebras Carretero quede incluido en el Subgrupo C) Escala Técnicoadministrativa, apartado b), Rama de Intervención, como Jefe de Negociado (grado 17), y reconocer asimismo al interesado el derecho a la diferencia entre las cantidades percibidas en el segundo semestre de 1963, como Jefe de Negociado con el grado 15, y las que le hubieran correspondido percibir como Jefe de Negociado con el grado 17, que le reconoció el decreto anteriormente citado y ahora se confirma; debiéndose practicar por la Intervención la oportuna liquidación.

22. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Julio Sancerní Gascón contra la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1963, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964, teniendo en cuenta lo resuelto por sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, fecha 21 de diciembre de 1957, dictada en el recurso interpuesto por el interesado; y, en consecuencia, modificar la plantilla impugnada, en el sentido de que el señor Sancerní Gascón quede incluido en el Subgrupo C) Escala Técnicoadministrativa, apartado b), Rama de Intervención, como Jefe de Negociado (grado 17), junto a los otros treinta y tres Jefes de Negociado y con eliminación de las observaciones "a extinguir" y "sin plaza".

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Declarar nulo, en cumplimiento de las sen-

tencias de la jurisdicción contenciosoadministrativa, fechas 21 y 22 de diciembre de 1964; 8, 11, 15, 21, 22 y 25 de enero y 2 y 9 de febrero de 1965, en relación con las de 7 de junio de 1958 y 16 de marzo de 1960, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 16 de diciembre de 1955, por el que se aprobó la convocatoria de concurso-oposición restringido entre Guardias de Policía Municipal para la provisión de 250 plazas de Cabos del mismo Cuerpo, así como los posteriores adoptados por la Comisión Municipal Permanente en 28 de noviembre de 1962 y 27 de diciembre de 1963, en el particular referente a provisión por turno de antigüedad de las vacantes de Cabos de Policía Municipal, en relación con las dos sentencias últimamente citadas, quedando nulos y sin efecto alguno, por tanto, los decretos de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de agosto de 1956, sobre nombramientos de los cabos aprobados en el referido concurso-oposición restringido y de 11 de febrero de 1959, en ejecución de la mencionada sentencia de 7 de junio de 1958, así como cualesquiera otra resolución que estuviera en pugna con las sentencias antes expresadas.

Segundo. Las plazas de Cabos de Policía Municipal vacantes en 1 de agosto de 1956, en un 75 por 100 pasarán a ser ocupadas por riguroso turno de antigüedad por los Guardias que en la indicada fecha estuvieran en servicio activo, reuniesen las condiciones señaladas entonces por el artículo 25 del reglamento del citado Cuerpo legal de 8 de febrero de 1924 y hubieran ingresado con anterioridad al 1 de julio de 1952.

Tercero. A los Cabos de Policía Municipal actualmente en servicio activo, que ascendieron a dicha categoría en 1 de agosto de 1956 por concurso-oposición, en virtud del oportuno nombramiento decretado por la Alcaldía Presidencia en la mencionada fecha y que por su antigüedad no les correspondiera ocupar las plazas vacantes entonces, serán mantenidos en el indicado cargo de Cabos mediante la creación de las plazas necesarias en una escala especial con carácter de "a extinguir"; dichas plazas irán amortizándose a medida que vacaren, bien por el cese en el servicio activo de los Cabos integrados en esta escala "a extinguir" o por el pase de los mismos a la escala normal, si al producirse vacantes en ésta les correspondiera por el turno de antigüedad pasar a la misma o por aprobar el oportuno concurso, una vez convocadas las plazas sujetas a tal exigencia para su provisión.

Cuarto. El 25 por 100 de las vacantes de Cabo de Policía Municipal existentes en 1 de agosto de 1956, o las que posteriormente se hayan producido, se proveerán por concurso entre los Guardias de dicho Cuerpo y los Cabos que estén integrados en la escala "a extinguir", pasando los aprobados a formar parte de la escala normal, que será la única a tener en cuenta con respecto al ascenso a la categoría inmediata superior de Sargento; y

Quinta. Representando el presente acuerdo un aumento en la plantilla de la categoría de Cabo de Policía Municipal, siquiera sea solamente con la denominación de plazas "a extinguir", deberá remitirse la misma, con la certificación del acuerdo, a la Dirección General de Administración Local, a los efectos de su visado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Urbanismo y Obras

24. Aprobar el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económicas, redactado por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, que habrá de regir en el concurso público para adjudicar la concesión administra-

tiva para la construcción, conservación y explotación de un teleférico entre el paseo del Pintor Rosales y la cota 650 de la Casa de Campo.

25. Aprobar el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económicas, redactado por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, que habrá de regir en el concurso público para adjudicar la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de un tren infantil en la Casa de Campo.

Gerencia Municipal de Urbanismo

26. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de construcción de un edificio comercial en el interior de la manzana 3 bis del sector de la prolongación de la avenida del Generalísimo, promovido por Inelcasa.

27. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de plan parcial de núcleo residencial en la calle de Eugenia de Montijo, promovido por Inmobiliaria General de Construcciones (S. A.), dejando pendiente de aprobación los dos núcleos residenciales inmediatos a la carretera hasta tanto no se defina y ajuste el trazado viario definitivamente.

28. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de las parcelas 53-N y 53-S de la Ciudad Parque Aluche, promovido por Prefabricados de Yeso (S. A.), con la obligación de dar cumplimiento a las restantes normas que rigen en el sector y se ejecute a su costa la urbanización interior de la parcela.

29. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de la parcela 78 de la Ciudad Parque Aluche, promovido por Prefabricados de Yeso (S. A.), con la obligación de dar cumplimiento a las restantes normas que rigen en el sector y ejecutar a su costa la urbanización interior de la parcela.

30. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de las parcelas 25 y 46 de la Ciudad Parque Aluche, promovido por Prefabricados de Yeso (S. A.), con la obligación de dar cumplimiento a las restantes normas que rigen en el sector y ejecutar a su costa la urbanización interior de la parcela.

31. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de la parcela 87 de la Ciudad Parque Aluche, promovido por Prefabricados de Yeso (S. A.), con la obligación de dar cumplimiento a las restantes normas que rigen en el sector y ejecutar a su costa la urbanización interior de la parcela.

32. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de terrenos en Carabanchel Bajo, entre la avenida de Nuestra Señora de Valvanera y la calle de Zaida, promovido por doña Elisa Cebrián López.

33. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de la parcela 59-B de la Ciudad Parque Aluche, promovido por Viviendas Castarlenas (S. A.), con la obligación de dar cumplimiento a las restantes normas que rigen en el sector y ejecutar a su costa la urbanización interior de la parcela.

34. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 24 de noviembre de 1966, relativo al proyecto de ordenación de terrenos en el paseo de la Castellana, 5, con vuelta a las calles de Alcalá Galiano y Amador de los Ríos, promovido por la Presidencia del Gobierno, con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento y con la sugerencia de que se revise la altura del edificio proyectada con catorce plantas.

35. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 24 de noviembre de 1966, relativo al proyecto de ordenación de terrenos en la calle de la Isla de Oza, con vuelta a la de Velayos, promovido por Edificaciones Turísticas (S. A.).

36. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de modificación de disposición de los bloques 2 y 6 del polígono comprendido entre la carretera de Andalucía, carretera de Getafe, Virelsa y límite de la finca de don Pedro Orcasitas, promovido por Construcciones Santa Clara (S. A.), con la condición de que en su construcción se observen las Ordenanzas municipales.

37. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de modificación de ordenación de la manzana 1 de la zona de influencia de los Nuevos Ministerios, promovido por doña Carmen Castañón, significando, asimismo, la conveniencia de que se realice un estudio general de la zona acomodándolo a las edificaciones existentes.

38. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de modificación de ordenación en el sector de Pinar del Rey, promovido por la Compañía de Jesús.

39. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de plan parcial y Ordenanzas de la nueva vía de Jacinto Verdaguer, promovido por la entidad Casvoz (S. A.), la cual cede el ancho completo de la calle en un tramo de 140 metros y se compromete a costear la urbanización de las misma.

40. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 21 de diciembre último, relativo al proyecto de ordenación de terrenos en la carretera de Villaverde a Vallecas, promovido por don Luciano Cebrián Sánchez, en nombre de las entidades Inmobiliaria de Construcciones (S. A.) y Vers (Sociedad anónima).

41. Aprobar la modificación de ordenación en terrenos próximos a los destinados a Centro parroquial del poblado Virgen de Begofía, de la Sociedad Arga (S. A.), conforme refleja el plano confeccionado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

42. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid el expediente relativo a proyecto presentado por el Ministerio de Información y Turismo para la elevación de una planta en la finca número 39 de la avenida del Generalísimo, remitido para trámite de audiencia.

43. Desestimar la petición deducida por don Florencio Benito Gil, propietario de un solar en la calle de Laurín, entre las de Retamar y Plaza, para la ampliación de la zona industrial señalada en el sector, por no existir razones que justifiquen la transformación de zona edificable aislada, que tienen los terrenos, por una zona industrial.

44. Desestimar la petición deducida por la entidad Santa Mónica (S. A.) para la ordenación de volúmenes de un solar sito en el camino de la Cuerda, con vuelta a las

calles de las Anémonas y Agustín Querol, por no existir plan parcial de ordenación en la zona donde están ubicados los terrenos.

45. Aprobar inicialmente el proyecto de rectificación de alineaciones, formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el solar sito en la calle de las Humanitarias, con vuelta al camino de la Laguna.

46. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación del sector prolongación de General Mola, entre las calles de López de Hoyos, al Sur, y la de Pradillo, al Norte, así como el plan de etapas y Ordenanzas que comprende el mismo, y su ejecución por el sistema de expropiación que regulan los artículos 121 y siguientes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y suspender por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación del sector, definido por los siguientes límites, que se reflejan en el plano que figura en el expediente:

Al Norte, por la calle del Pradillo.

Al Oeste (de Norte a Sur), por la calle de Rodríguez Marín, camino de las Cuarenta Fanegas, límite de parcelas en línea de 70 metros, calle de las Caleras, plaza de Aunós, calles del Marqués de Valdecilla, Gómez Ortega, Emilio Campión y María Francisca, límite de parcelas en línea de 40 metros, calles de Hermenegildo Martínez, Gabriel Lobo, Francisco Campos, Aviador Lindbergh, Duque de Sevilla, Recaredo y Niefia.

Al Sur, calle de López de Hoyos.

Al Este, línea de 235 metros paralela al este de General Mola y a una distancia de éste de 85 metros, calles de Gómez Ortega y Pechuán, plaza de José Piernas, calles de Suero de Quiñones, Sánchez Pacheco y Vinaroz.

47. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación de terrenos, presentado por Inmobiliaria Nuevo Toboso (Sociedad anónima), en el sector de Nuevo Toboso, con las siguientes condiciones:

a) La altura de los edificios no debe sobrepasar los 12,50 metros de aplicación en la actualidad.

b) La densidad máxima de edificación será de 1,30 metros cuadrados por metro cuadrado de parcela, debiendo sujetarse a las restantes normas fijadas para la edificación abierta.

c) Las zonas verdes que en el proyecto figuran diseminadas serán agrupadas en un conjunto único, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones y Ordenanzas vigentes; y

d) El promotor cederá gratuitamente al Ayuntamiento los viales, zonas verdes, escolar y de uso público de esta ordenación, así como efectuar a su cargo la urbanización de la misma, previa aprobación de los proyectos que a tal fin presentará.

48. Aprobar inicialmente el plan parcial del polígono A del sector de Peña Grande, presentado por Jobasa, con las siguientes condiciones:

Primera. La efectividad del plan parcial presentado queda condicionada a la entrada en vigor de las rectificaciones aprobadas por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid para la revisión del plan general.

Segunda. Se dejará la zona de defensa de la red arterial libre en los 100 metros a partir del eje de la misma.

Tercera. Se respetará la zona destinada a Centro de enseñanza media, que también figura en la rectificación.

Cuarta. Se fijarán las reservas de zonas verdes y espacios de servicios públicos que fijan las disposiciones vigentes, que se cederán gratuitamente al Ayuntamiento de Madrid.

Quinta. Para la edificación se sujetarán a las normas del plan general del Area Metropolitana de Madrid para la

edificación abierta, y, de acuerdo con éstas, no se sobrepasarán las 100 viviendas por hectárea; y

Sexta. Deberán cumplirse cuantas disposiciones vigentes rigen para esta materia.

49. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación, presentado por la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón (S. A.), para terrenos sitos en la avenida de Menéndez Pelayo, calle del Doce de Octubre y avenida de la Paz, fijando una edificabilidad de 155.060 metros cuadrados, suma de todas las plantas, y a condición de que sean cedidos gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos que, como zona verde, entre la calle del Doctor Esquerdo y la avenida de la Paz, figuran en el plan general y los que con tal carácter figuran en el polígono, así como los viales, zonas escolar y de iglesia, y de ejecutar a su costa las obras de urbanización, previa presentación de los proyectos para su aprobación.

50. Aprobar la fijación de la Ordenanza 19 (industrial) de las vigentes para la Edificación en Madrid para los terrenos de la propiedad de don Eduardo Villegas Girón y de don Fernando Plaza de la Peña, sitos en Barajas, banda derecha de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetro 14, a condición de que se observen las condiciones de acceso que señala el plano de la Dirección General de Carreteras y que, en el momento de realizar las obras de edificación, se soliciten los correspondientes permisos de la Jefatura Provincial de Carreteras.

51. Aprobar provisionalmente, con desestimación de la reclamación presentada por don César Cort Botí, la modificación de volúmenes, solicitada por la entidad Edicor (Sociedad anónima), para los terrenos sitos en la calle de Alcalá, números 385, 387 y 389, debiendo exigirse que el proyecto se ajuste al croquis de volúmenes que figura unido al expediente.

52. Aprobar provisionalmente el proyecto de paso elevado Juan Bravo-Eduardo Dato, y acceder a que su ejecución se lleve a efecto por el sistema de compensación, que regulan los artículos 124 y siguientes de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, a condición de que los propietarios afectados por el mismo, y en un plazo que terminará en 30 de septiembre del año en curso, se constituyan en Junta y presenten, dentro de dicho término, el proyecto de compensación, con arreglo al volumen fijado de siete metros cúbicos por metro cuadrado, para su inmedita realización, pasado el cual, sin verificarlo, el Ayuntamiento recobrará su derecho a expropiar todas las propiedades afectadas por el proyecto.

53. Quedar enterado de la Memoria de actuación de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el ejercicio de 1966, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 51 del reglamento de 28 de septiembre de 1964, dictado para aplicación de la ley de 2 de diciembre de 1963 sobre el Area Metropolitana de Madrid.

Comisión de Circulación y Transportes

54 a 73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las normas especiales de las líneas periféricas, que al final se indican, que han de regir, junto con el pliego general de condiciones, y que figuran unidas al mismo.

Segundo. Convocar concurso público, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1966 y las normas especiales complementarias a que hace referencia el apartado anterior, para la explotación, mediante concesión, de las líneas periféricas siguientes de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses:

P-1 (Diego de León-Canillas) y P-2 (Diego de León-Hortaleza-Barrio de San Lorenzo), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-1):

1. Hermanos Miralles, esquina a General Oraa.
2. Poblado de absorción de Canillas.
3. Ramal: Plaza de Patricio Aguado (Canillas).

Itinerario:

Francisco Silvela-avenida de América-Parque de San Juan Bautista-Arturo Soria-López de Hoyos-carretera de Canillas-poblado de absorción.

Ramal: carretera de Canillas-plaza de Patricio Aguado.

Cabeceras (P-2):

1. Hermanos Miralles, esquina a General Oraa.
2. Avenida de Celio Villalba (barrio de San Lorenzo).

Itinerario:

Francisco Silvela-General Mola-López de Hoyos-plaza de los Poblados-paseo del Mar Caspio-Mar de Bering-plaza de la Iglesia-avenida de Barranquilla-avenida de Celio Villalba (barrio de San Lorenzo).

P-3 (Felipe II-Arturo Soria-barrio del Salvador), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Felipe II.
2. Arturo Soria (esquina a López Aranda).
3. Ramal: General Aranaz (barrio del Salvador).

Itinerario:

Felipe II-Alcalá-plaza de Roma-Alcalá-avenida de los Toreros-Puente del Calero-avenida Donostiara-plaza de José Banús-Virgen del Lluch-Zigia-José del Hierro-Arturo Soria.

Ramal: Virgen del Sagrario-Virgen del Val-Pérez Zúñiga-Marqués de Portugalete-General Aranaz (barrio del Salvador).

P-4 (Cruz de los Caídos-Colonia Fin de Semana-Colonia del Aeropuerto), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Misterios (Cruz de los Caídos).
2. Colonia Fin de Semana.

Itinerario:

Cruz de los Caídos-carretera de Aragón-Canillejas-avenida de América-poblado de Pegaso-plaza de Eisenhower-carretera de Aragón-Colonia Fin de Semana.

P-5 (Cruz de los Caídos-Barajas-puente sobre el Jarama), con la cabecera e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Misterios (Cruz de los Caídos).
2. Colonia de Nuestra Señora de Loreto.
3. Ramal: puente sobre el Jarama.

Itinerario:

Cruz de los Caídos-carretera de Aragón-Canillejas-carretera de Barajas-plaza de los Hermanos Falcó (Barajas)-Colonia de Nuestra Señora de Loreto.

Ramal: carretera de Ajalvir-puente sobre el Jarama.

P-6 (Ventas-Vicálvaro) y *P-7* (Ventas-barrio de Bilbao), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-6):

1. Almería.
2. Vicálvaro.

Itinerario:

Alcalá-carretera del Este-Necrópolis-avenida de Daroca-Vicálvaro.

Cabeceras (P-7):

1. Almería.
2. Barrio de Bilbao.

Itinerario:

Alcalá-carretera del Este-Necrópolis-barrio de Bilbao.

P-8 (Ventas-barrio de Simancas-Gran San Blas) y *P-9* (Cruz de los Caídos-San Blas) (polígono H), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-8):

1. Avenida de los Toreros.
2. Virgen de la Oliva.

Itinerario:

Alcalá-Cruz de los Caídos-Hermanos García Noblejas-Castillo de Uclés-Castillo de Simancas-plaza de Domingo Mendizábal-Virgen de la Oliva.

Cabeceras (P-9):

1. Misterios (Cruz de los Caídos).
2. Hinojosa del Duque (polígono H).

Itinerario:

Hermanos García Noblejas-Julián Camarillo-carretera de Vicálvaro-Hinojal-Hinojosa del Duque.

P-10 (plaza de Roma-Necrópolis-La Elipa), con la cabecera e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Doctor Gómez Ulla.
2. Final barrio de la Elipa.
3. Ramal: Puerta de la Necrópolis.

Itinerario:

Gómez Ulla-plaza de Roma-Julio Camba-Alcalá-carretera del Este-Puente de la Elipa-Santa Prisca-Santa Felicidad-José Luis Arrese.

Ramal: Necrópolis (recorrido interior a señalar).

P-11 (Puente de Vallecas-Pozo del Tío Raimundo) y *P-12* (Atocha-Pozo del Tío Raimundo), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-11):

1. Robles (Puente de Vallecas).
2. Ronda del Sur (Pozo del Tío Raimundo).

Itinerario:

Robles-Melquíades Biencinto-Cerro Garabitas-avenida del Monte Igueldo-paso inferior-avenida de Entrevías-Sierra de Contraviesa-Lagartera-plaza de las Regiones-Beata Rafaela María-ronda del Sur-Serena-Yuste-Villuercas-Cazorla-Villacarrillo-Martos-ronda del Sur.

Cabeceras (P-12):

1. Murcia y Ancora.
2. Ronda del Sur (Pozo del Tío Raimundo).

Itinerario:

Murcia-Batalla del Salado-Ancora-Méndez Alvaro-Pico de la Sagra-avenida de Entrevías-Sierra de Contraviesa-Lagartera-plaza de las Regiones-Beata Rafaela María-ronda del Sur-Serena-Yuste-Villuercas-Cazorla-Villacarrillo-Martos-ronda del Sur.

P-13 (Puente de Vallecas-Quintana), con la cabecera e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Trueba (Puente de Vallecas).
2. San Juan de la Cuesta.

Itinerario:

Avenida de la Peña Prieta-Pico Moncayo-carretera de la Elipa-plaza del Asistente Diego de Valderrábano-carretera de la Elipa-José Luis Arrese-Santa Felicidad-Santa Prisca-Necrópolis-Ledesma-avenida de Trueba-Hermanos Machado-San Juan de la Cuesta.

P-14 (Embajadores-Orcasitas) y *P-15* (Palos de Moguer-Ciudad de los Angeles), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-14):

1. Embajadores.
2. Carretera de Villaverde (Ciudad de los Angeles).
3. Ramal: Marina Usera.

Itinerario:

Embajadores-plaza del Capitán Cortes-paseo de Santa María de la Cabeza-glorieta de Fernández Ladreda-carretera de Toledo-poblado dirigido de Orcasitas-carretera de Carabanchel a la de Andalucía-poblado mínimo de Orcasitas-carretera de Villaverde-poblado de absorción de Orcasitas-Ciudad de los Angeles.

Ramal: glorieta de Fernández Ladreda-Marcelo Usera-barrio del Zofío.

Cabeceras (P-15):

1. Palos de Moguer.
2. Ciudad de los Angeles.

Itinerario:

Palos de Moguer-paseo de Santa María de la Cabeza-Puente de Praga-Antonio López-carretera de Andalucía-Ciudad de los Angeles.

P-16 (Delicias-San Cristóbal de los Angeles), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Ferrocarril.
2. Godella (San Cristóbal de los Angeles).

Itinerario:

Ferrocarril-plaza del Capitán Cortes-paseo de Santa María de la Cabeza-Puente de Praga-Antonio López-carretera de Andalucía-Biujasot-Godella.

P-17 (Glorieta de las Pirámides-Colonia San José Obreiro), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Glorieta de las Pirámides.
2. Plaza de Tarifa.

Itinerario:

Glorieta de las Pirámides-Puente de Toledo-Antonio de Leyva-avenida de Oporto.—avenida de los Abrantes-plaza de Setúbal-Pelicano-plaza de tarifa.

P-18 (Glorieta de las Pirámides-Colonia del Pan Bendito-Colonia San Francisco), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Glorieta de las Pirámides.
2. Colonia San Francisco.

Itinerario:

Glorieta de las Pirámides-Puente de Toledo-General Ricardos-camino viejo de Leganés-Colonia del Pan Bendito-avenida de los Abrantes-carretera de Carabanchel-Belzunegui-Albares de la Ribera (Colonia de San Francisco).

P-19 (Embajadores-Colonia del Tercio y Terol), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Embajadores.
2. Amalarico.

Itinerario:

Paseo de las Acacias-Puente de Toledo-General Ricardos-Blasa Pérez-Tercio-Ervigio-Amalarico-Eurico.

P-20 (plaza de Ramales-Caño Roto), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Plaza de Ramales.
2. Oca.
3. Ramal: Duquesa de Parcent.

Itinerario:

Requena-Bailén-paseo de Onésimo Redondo-paseos de la Virgen del Puerto-Puente de Segovia-avenida del Manzanares-San Ambrosio-avenida de las Animas-camino de la Laguna-Oca.

Ramal: avenida de Caño Roto-Duquesa de Parcent.

P-21 (plaza de España-Colonia del Manzanares), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Plaza de España.
2. Puente de los Franceses.

Itinerario:

Paseo de Onésimo Redondo-paseo de la Florida-Puente de la Reina Victoria-Comandante Fortea-Bahía-paseo del Marqués de Monistrol-Puente de los Franceses.

P-22 (Argüelles-El Plantío), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Tutor.
2. El Plantío (cruce carretera de La Coruña).
3. Ramal: Casa Quemada.

Itinerario:

Marqués de Urquijo-Ferraz-paseo de Moret-avenida de la Ciudad Universitaria-Puerta de Hierro-carretera de La Coruña-paseo de la Florida-El Plantío (por la antigua carretera).

Ramal: paseo de Camoens-Puente de los Franceses-carretera de Castilla-paso inferior, kilómetro 10,200 de la carretera de La Coruña-camino de la Zarzuela-camino del Príncipe-paseo de la Florida-Casa Quemada.

P-23 (Moncloa-Ciudad Puerta de Hierro), con las cabeceras e itinerario siguientes:

Cabeceras:

1. Moncloa.
2. Fundación del Generalísimo.

Itinerario:

Avenida de la Ciudad Universitaria-avenida Complutense-Paraninfo-avenida de Miraflores-Isla de Oza-Clínica Puerta de Hierro-Antonio Fernández-Fundación del Generalísimo.

P-24 (plaza de Castilla-Misarierra-Lacoma), *P-25* (plaza de Castilla-Colonia Virgen de Begoña) y *P-26* (plaza de Castilla-unidad vecinal de absorción de Fuencarral), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-24):

1. Plaza de Castilla.
2. Lacoma.

Itinerario:

Avenida del Generalísimo-carretera de la Playa-Colonia Mirasierra-Lacoma.

Cabeceras (P-25):

1. Plaza de Castilla.
2. Angel Mugica-Colonia Virgen de Aránzazu.

Itinerario:

Avenida del Generalísimo-Colonia Virgen de Begoña-Colonia Virgen de Aránzazu.

Cabeceras (P-26):

1. Plaza de Castilla.
2. Unidad vecinal de absorción de Fuencarral.

Itinerario:

Avenida del Generalísimo-carretera de la Playa-poblado dirigido de Fuencarral-unidad vecinal de absorción de Fuencarral.

P-27 (Cuatro Caminos-Peña Grande) y *P-28* (Cuatro Caminos-Villaamil-Valdezarza), con las cabeceras e itinerarios siguientes:

Cabeceras (P-27):

1. Avenida de la Reina Victoria.
2. Lacoma.

Itinerario:

Avenida de la Reina Victoria-avenida del Doctor Federico Rubio y Gali-Isabel II-Pedro Mur-Francos Rodríguez-Nueva Zelanda-Islas Aleutianas (Peña Grande)-carretera de la Playa-Lacoma.

Cabeceras (P-28):

1. Avenida de la Reina Victoria.
2. Colonia Valdezarza.

Itinerario:

Avenida de la Reina Victoria-avenida del Doctor Federico Rubio y Gali-Jerónima Llorente-Villaamil-Colonia de Villaamil-Colonia de Valdezarza.

74. Desestimar la reclamación interpuesta por don José Mugica Viguera, apoderado de Aparcamientos y Urbanizaciones (S. A.), contra el pliego general de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en los concursos públicos de estacionamientos subterráneos, apro-

bado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 1966, por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 21 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, no pueden reconocerse a los licitadores fórmulas de tanteo, retracto o mejora de proposición, siendo nulas aun en el caso de que fueran establecidas.

75. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Adjudicar a Trainco (S. A.), con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 1966 y a las condiciones particulares contenidas en la oferta del adjudicatario, el concurso convocado para la explotación, mediante concesión, de las siguientes cinco líneas de microbuses:

Línea 6.

6-A. Cabecera, plaza de Castilla:
Plaza de Castilla-plaza del Cuzco-plaza de Lima-glorieta de Emilio Castelar-plaza de Colón-plaza de Cibeles-plaza de Cánovas del Castillo-plaza del Emperador Carlos V, y vuelta.

6-B. Cabecera, plaza del Perú:
Plaza del Perú-plaza del Cuzco-glorieta de Emilio Castelar-plaza de Colón-plaza de la Cibeles-plaza de Cánovas del Castillo-plaza del Emperador Carlos V, y vuelta.

Línea 7.

Cabecera, Parque de San Juan Bautista:
Parque de San Juan Bautista-Parque del Marqués de Portugalete-Parque de las Avenidas-Goya-plaza de Colón-plaza de Alonso Martínez-glorieta de Ruiz Jiménez, y vuelta.

Línea 8.

Cabecera, barrio de la Concepción:
Barrio de la Concepción (plaza de José Banús)-Ventas-plaza de Roma-plaza del Marqués de Salamanca-plaza de Alonso Martínez-glorieta de Ruiz Jiménez-Marqués de Urquijo-paseo del Pintor Rosales, y vuelta.

Línea 9.

Cabecera, barrio de Moratalaz:
Barrio de Moratalaz (plaza de Sancho de Córdoba)-barrio de la Estrella-plaza del Niño Jesús-plaza de Mariano de Cavia-plaza del Emperador Carlos V-plaza de Jacinto Benavente, y vuelta.

Alternativa: a partir de la plaza del Niño Jesús, por Parque del Retiro-Alfonso XII-plaza de Cánovas del Castillo-plaza de Canalejas, y vuelta.

Línea 10.

Cabecera, avenida del General Perón:
Avenida del General Perón-plaza de Lima-plaza del Cuzco-General Yagüe-Bravo Murillo-glorieta de Quevedo-glorieta de Ruiz Jiménez-Santo Domingo-plaza de Isabel II-Mayor-Bailén, y vuelta.

El adjudicatario deberá destinar al servicio de estas cinco líneas, de acuerdo con su oferta, un número mínimo de 110 vehículos, incluidos los de reserva; y

Segundo. Aceptar, asimismo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la oferta del adjudicatario, el compromiso de éste de explotar, con carácter experimental y durante un plazo mínimo de tres meses, dos líneas interiores de circunvalación al centro (líneas 11 y 12), las cuales, en el caso de que la experiencia demuestre su utilidad, se explotarán en las mismas condiciones que las cinco principales anteriores, previo decreto de la Autoridad municipal, en el que se fijará el itinerario definitivo y demás circunstancias pertinentes.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

76. Denominar calle de Melchor Fernández Almagro a una vía sin nombre de la capital, que empieza en la avenida del Generalísimo, 173, y termina en la calle de Betanzos (barrio del Pilar), del distrito de Tetuán.

77. Cambiar el nombre de la calle de Vallecas, del distrito de la Latina, por el de la de Loeches.

78. Asignar nombres a diversas vías públicas de la zona de ampliación del poblado de Santiago Apóstol, del distrito de Chamartín (antiguo Manoteras):

Calle de San Pedro de Cardeña: empieza en la calle de las Cuevas de Almanzor y termina en la plaza de la Cruz Latina.

Plaza de Monterrey: situada entre los números 4 y 6 de la calle de San Pedro de Cardeña.

Plaza de Villalcázar de Sirga: situada en la calle de San Pedro de Cardeña, 20.

Plaza de los Templarios: situada en la calle de San Pedro de Cardeña, 40.

Plaza de la Cruz Latina: situada en la calle de San Pedro de Cardeña, 31.

Calle de Bambibre: empieza en la de San Pedro de Cardeña, 3, y termina en la plaza de la Cruz Latina.

* * *

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Gerencia Municipal de Urbanismo

79. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación de la avenida del Generalísimo y plaza de Castilla, manzana delimitada por las calles de la prolongación de la del Capitán Haya, Bravo Murillo, avenida del Generalísimo y calle de Nuevo Trazado; debiendo cumplirse, con respecto al mismo, los trámites que señala el artículo 32 y siguientes de la ley del Suelo.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Jenaro Ramos Torres, para venta de artículos de mercería en la calle de Escosura, 13.

Don Ricardo López Siguero, para venta de confecciones en la avenida de Betanzos, 13 (barrio del Pilar).

Equipos de Organización (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de Alberto Aguilera, 34.

Doña María Teresa de las Peñas Lozano, para fontanería en la calle de Antolina Merino, 2.

Don Segundo Mayor Pesquera, para despacho de pan, como cambio de nombre, en la calle del Pico Collarada, 2.

Don Feliciano Fernández Llorente, para repostería y venta de fiambres en la calle de Picaza, 10.

Don Teodoro Ruiz Encabo, para pescadería en la calle del Puerto de Cardoso, 4 y 5 (galería de alimentación, tienda número 10).

Topps Tarda Ibérica (S. A.), para almacén en la calle de Rosario Romero, 5.

Don Antonio Hernández Portillo, para taller de pintura en la calle de Boston, 10, tienda X.

Vyuz (S. A.), para domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, 27.

Don Alejandro Durán Hurtado, para venta de muebles en el barrio del Pilar, bloque 42, Vía 14.

Don Rafael Lechuga Jácome, para taller de escultor escayolista en la calle de Baracaldo, 23.

Ganadera Industrial Manchega (S. A.), para domicilio social en la calle de Alberto Alcocer, 48.

Antonio Saliena y Compañía (S. L.), para domicilio social en la calle de Cronos, 3.

Avicopter (S. A.), para domicilio social en la calle de Carranza, 14.

Don Gabriel Sanz Mingo, para venta de papel pintado en el Mercado del barrio de Doña Carlota, tienda número 10.

Insuna (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de la Virgen del Lluch, 80.

Choc Barcelona (S. A.), para venta de confecciones en la calle de Juan Bravo, 25.

Don Luis Martínez Chavida, para venta de aparatos electrodomésticos y saneamiento en la calle de Joaquín García Morato, 68.

Don Antonio Mohedano Valero, para venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la calle de Hermenegildo Bielsa, 13.

Don Constantino Lordén Alonso, para bar en la calle del Comandante Fortea, 1 (galería Florida).

Rutherford Española (S. A.), para oficinas en la calle del General Goded, 19.

Doña María García Zuni, para venta de artículos de regalo en la calle de Joaquín García Morato, 38.

Don Fructuoso Gargantilla Jiménez, para venta de tocino, jamón y fiambres en la calle de Antonio López, 8 (galería, número 26).

Don Graciano González Barreira, para bar en la calle del Platino, 33.

Don Francisco Rodríguez Bejarano, para taller de chapista pintor en la calle de Martell, 3.

Don Rafael Gilarranz Barrios, para taller de zapatero en la calle del Mar del Japón, 6.

Sociedad Española Automóviles de Turismo (S. A.), para exposición en la calle de Velázquez, 42.

Don David Martín Garay, para pescadería en la calle de Antonio López, 8 (Mercado, puesto número 28).

La Técnica Industrial, para venta de maquinaria en el paseo del Molino, 5.

Don Juan Martínez Vázquez, para taberna en el paseo de Santa María de la Cabeza, 131.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para estación transformadora en la avenida del Brasil, sin número.

Don Pedro Hernández Elizo, para taller de reparación de automóviles en la calle de Embajadores, 199.

Don Francisco García Rodríguez, para tintorería en la calle de la Oca, 85.

Don Baldomero Mendoza Aparicio, para casa de huéspedes en la calle de la Alameda, 12.

Don Francisco Lucas Sansón, para estudio fotográfico en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 42.

Doña Antonia Sanz Estaca, para salón de baile en la calle de San Fidel, 80.

Publimundis (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle Mayor, 46 y 48.

Don Chantal Cartier Courbe, para instituto de belleza en la calle de María de Molina, 28.

Electrodo Comercial (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Alcalá, número 41.

Doña María Alarza Vialas, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Getafe, 14.

Don Alfonso Zabalza Ramos, para oficinas en la plaza de los Mostenses, 1.

Don Ricardo García Álvarez, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de García de Paredes, 16.

Don Gregorio Pascual Gómez, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Federico Grases, 20 (galería de alimentación).

Doña María José Carbonero Pérez, para taller de bordadora en la calle de Fernando Poo, 8.

Don Alberto Domingo Bracalente, para oficinas en la calle de Fuencarral, 45.

Peninsular (S. A.), para oficinas en la calle de Barbieri, número 3.

Don Saturnino Careños Carretero, para salón deportivo en la calle de Amelia Marcos, 11.

Don Rafael Ruiz Fernández, para taller de confecciones en la calle de Fuencarral, 27.

Don Gregorio del Barrio Cabana, para venta de sombreros en la calle de Hernán Cortés, 1.

Don Rafael Fernández Ruiz, para venta de confecciones en la calle de Fuencarral, 27.

Don Sixto Mas Carrillo, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Fernán González, 26.

Don José Jimeno Mercadal, para despacho de tinte en la calle del Humilladero, 25.

Don Angel Valero Sánchez, para venta de objetos de escritorio en la calle de Esparteros, 8.

Don Ramón Amador Pérez, para taller de reparación de automóviles en la calle del Príncipe de Asturias, 9.

Industrias de Comercio y Finanzas (S. A.), para domicilio social en la calle de Zurbano, 39.

Don Rafael Risueño Muñoz, para taller de joyería en la calle del General Goded, 5.

Don Enrique Sánchez Cabezas, para bar en la calle de Fernández de la Hoz, 59.

Don José Vélez Gutiérrez, para instalar un tanque de fuel-oil, como ampliación, en la calle de Espronceda, 36.

Don Luis Santos Martínez, para depósito cerrado en la calle de José Sánchez Pescador, 3.

Comercial Fibrotubo (S. A.), para domicilio social en el paseo del General Martínez Campos, 13.

Don Jesús Otero Hernánil, para venta de productos de perfumería y droguería en la calle de Encarnación Oviol, 85.

Don Manuel Rodríguez Collar, para venta de huevos, aves y caza en la calle de las Mártires Concepcionistas, 6 (galería de alimentación, puesto número 2).

Don Benito Sánchez González, para joyería, relojería y venta de aparatos electrodomésticos y de televisión en la calle de la Magdalena, 5.

Don Rafael García Calvillo, para taller de reparación de sillas de paja y mesas de cocina en la calle del León, 11.

Doña Teresa Moreno Ramos, para taberna en el barrio de Villaamil, bloque 7-1.

Productos Cosméticos (S. A.), para laboratorio de cosméticos en la calle de Sambara, 29.

Losalum (S. L.), para taller mecánico de aluminio y pavimentos en la calle de la Pilarica, 101.

Dadin (S. A.), para taller de tapicería en el callejón de San Rafael, 3.

Galfab (S. A.), para domicilio social y estación de servicio en la calle del Doctor Arce, 34.

Don Vicente Martínez Delgado, para fábrica y venta de dulces en la calle de los Hermanos Del Moral, 77.

Don José Menéndez Pérez, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Fernando VI, 29.

Don Manuel Arnaiz Gómez, para bar en la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Jesús del Gran Poder, 31.

Don Marciano Peño Muñoz, para taller de reparación de lonas, como cambio de nombre, en el paseo del Molino, número 17.

Don Laurentino Núñez González, para carnicería y salchichería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 45.

Don José Ballesta Sánchez, para taberna en la calle del Doctor Zofío, 19.

Don Joaquín Sastre Navarro, para oficinas en la calle de Rafaela Bonilla, 19.

Don Carlos Arriaga Sainz-Ezquerro, para venta de automóviles y helicópteros en la calle de Bocángel, 1.

Internacional Business Machines (S. A. E.), para oficinas en la calle de Recoletos, 22.

Don Vicente Serradillo Parrales, para venta de tejidos en la calle de Alfonso X, 5.

Doña Carolina Pascual Izquierdo, para peluquería de señoras en la calle de la Duquesa de Tamames, 45.

Doña Alicia Olmo Gamo, para venta de juguetes en la calle de El Toboso, 51.

Don Hermes Moraleda Cuéllar, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Sambara, 34.

Supermercado Mone (S. A.), para supermercado en la avenida de Bruselas, 54.

Auto Recoletos (S. A.), para domicilio social en la calle de Gil Santibáñez, 6.

Don Jesús Iglesias Arranz, para taller de platería, como cambio de nombre, en la calle del Desengaño, 12.

Don Basilio Herrera Lenza, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Alconera, 9.

Var (S. A.), para exposición y venta de vehículos y accesorios en la calle de Cáceres, 39.

Don Ramón Serramazas Cornejo, para taller de ajuste en la calle de las Islas Almirantes, 16.

Don José González González, para restaurante en la calle de la Cava Baja, 15.

Don Ramón Martínez Navarrete, para bar en la calle de Angel Múgica, 54.

Don José Domínguez Argüello, para bar, como ampliación, en la calle del Doctor Esquerdo, 11.

Don Rufino Temprano Vaquero, para taller de imprenta en la calle de Andrés Tamayo, 26.

Don José Lozano Suárez, para carnicería, como ampliación, en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 460.

Doña Patrocinio Román Casillas, para bar en la calle del Oxígeno, 11 (Villaverde).

Don Fernando Lozano Domínguez, para oficina de copia de documentos en la calle de José Ortega y Gasset, 50.

Don José Rodríguez Marrón, para venta de refrescos, como cambio de nombre, en la calle de Tortosa, 88, Mercado de Atocha.

Don Pedro Rubio Batalla, para taller de carpintería mecánica en la calle de José Feliú y Codina, 15.

Don Jesús Sáez Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 714, local número 141.

Standard Eléctrica (S. A.), para exposición en el paseo de Calvo Sotelo, 27.

Don Gonzalo Benito Alvarez, para peluquería mixta en la calle del Puerto del Milagro, 28.

Carpal (S. A.), para oficina de alquiler de automóviles en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 7.

Don Gabriel González Díaz, para tienda de ultramarinos en la calle del Arroyo de las Pavas, 6, finca número 4.

Don José Luis Pamplona Rivera, para peluquería de caballeros en la calle de Alfonso Martínez Conde, 17.

Rafael Eraso Salinas (S. C.), para venta por mayor de aceites comestibles en la calle del Puerto de Balbarán, número 33.

Malfe (S. L.), para venta de confecciones en la calle de Cea Bermúdez, 45.

Incoma (S. A.), para domicilio social en la calle del Capitán Haya, 34.

Don Francisco Badal Basora, para venta de papel pintado en el barrio del Pilar, manzana 41, número 1, tienda número 2.

Don Vicente Ordóñez Machuca, para estudio fotográfico en el barrio del Pilar, 15, bloque 3.

Don Silvestre Rabazo Eleno, para frutería y huertería, como cambio de nombre, en la avenida de Bruselas, 68.

Mapo (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de la Escuadra, 3.

Don Juan José Gil Delgado, para bodega en la calle de Cartago, 8.

Don Julián Morencos Bueno, para taller mecánico en la calle del Puerto de la Morcuera, 27.

Doña Purificación Cuéllar Arranz, para papelería en la calle de Cartagena, 136.

Intairflete (S. A.), para domicilio social en la calle del Duque de Sesto, 36.

Don Antonio González García, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Gregorio Vacas, 6.

Don Benjamín Olmo Díaz, para venta por mayor de frutos secos en la calle de Mercedes Arteaga, 34.

Don Plácido Hernanz Alonso, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Montesa, 15.

Doña Concepción Sánchez Labrador, para taller de cerrajería en la calle de Antonio Calvo, 20.

Auto Centro Tour (S. L.), para alquiler de autocares en la calle de Arriaza, 4.

Doña Aurora Hernández García, para joyería en la calle de Hermosilla, 108.

Don Herminio Nogales Urbina, para peluquería de caballeros en la Colonia Valdezarza, bloque 13, número 1.

Doña María Isabel Roca Tapias, para *boutique* en la avenida de Bruselas, 61 (Parque de las Avenidas).

Mey de Roderó (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 105.

Dow Chemical Ibérica (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Antonio Maura, 16.

Plus Ultra (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 42.

Don Joel Fernández Ferreiro, para venta de pan y bollos en la calle del Alcatraz, 12.

Don Santiago Allende de la Vega, para venta de artículos de regalo en la calle de Ayala, 36.

Don Matías Pulido Cobo, para venta de muebles en la calle de Alcalá, 378, tienda número 3.

Doña María Madrigal Alcántara, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Plasencia, números 15 y 17.

Doña Mercedes Garay Amor, para oficinas en la calle del Duque de Sesto, 37, tienda derecha.

Esperanza (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 86.

Centro Español de Información del Cobre (S. A.), para domicilio social en la calle del Capitán Haya, 34.

Don Carlos Vila Lorenzo, para camisería, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 35.

Don Miguel Vera Padillo, para estudio fotográfico en la avenida Donostiarra, 24.

Don Carlos Panadero Gómez, para salchichería en la calle del Cardenal Mendoza, 69 (galería de alimentación, cajón número 4).

Don José Vilches Oya, para venta de objetos de escritorio, como ampliación, en la plaza del Gran San Blas (centro comercial, número 27).

Prager (S. A.), para domicilio social en la calle de Aravaca, 22 y 24.

Don Pío Castro Rodríguez, para venta de confecciones en la calle de Velázquez, 136.

Don Manuel Barquín Sánchez, para despacho de pan en la calle de Santa Felicidad, 24.

Don Emilio Cariño Lago, para taller de confecciones en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 35.

Don José Molina Canadas, para peluquería de señoras en el poblado de absorción de Canillejas, local 3.

Don Andrés Gamero Rodríguez, para venta de confecciones en la calle de Antonio de Leyva, 2.

Doña María Teresa Mayoral Fernández, para peluquería de señoras en la Colonia Erillas, 29.

Don Daniel Manrique Santamaría, para taberna en la Colonia de Santa Ana, 25 (Puente de Vallecas).

Touring de Club de España, para oficinas en la calle de Claudio Coello, 69 A.

Don Rafael Rodríguez Noreña, para venta de material eléctrico y ferretería en la calle de Claudio Coello, 58.

Don Julio del Castillo Cambón, para bar en la calle de Alcalá, 42.

Don Felipe Rivera Pascual, para bar en la calle de Alejandro Morán, 30.

Don Lorenzo Hernández Ramos, para bar en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 99.

Don Pedro Pérez Casco, para taller de reparación de automóviles en el barrio del Pilar, bloque 39.

Don Leoncio Vallejo Iñiguez, para taller de peletero en la calle de la Montera, 4.

Don José César Payno de Miguel, para café bar en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 22.

Importadores y Distribuidores (S. A.), para venta por mayor de maquinaria en la plaza de los Mostenses, 7.

Don Pablo García Cordón, para venta de artículos de mercería en el barrio de Moratalaz, polígono H, local 2.

Don Enrique Mata Palacios, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Santa María, 17.

Don Angel Martín Prieto, para carnicería en la calle de Juan Duque, 30.

Don Pedro Gonzalvo García, para taller mecánico en la calle de Leganés, 19, 21 y 23.

Funquímica, para venta por mayor de drogas y productos químicos en la calle de Cavanilles, 27.

Don Florencio Jimeno Martín, para venta y taller de reparación de máquinas en la calle del Calvario, 25.

Industrial de Sondeos (S. A.), para domicilio social en la calle de Enrique Simonís, 4.

Doña Juana Herranz Benito, para droguería y perfumería en la calle de Domingo Pérez del Val, 2.

Don José de la Hoz Ortega, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Casimiro Escudero, 2.

Doña Aurora Luisa Gutiérrez Herce, para almacén de hierros en la calle de Eduardo Ruiz, sin número.

Don Antonio Odriozola Rivero, para taller mecánico de ajuste en la calle de Juan del Risco, 12.

Don Gregorio Muñoz Alvarez, para taller de confecciones en la calle de la Virgen de la Consolación, 6.

Don Antonio García Bustamante, para venta de entradas de espectáculos en la calle de la Victoria, 4.

Don Ramón Huerta Sevane, para taller de confecciones en la calle del Mirto, 1.

Don Carlos Egidio Gonzalo, para taller de reparación de vehículos en la calle de la Virgen de Africa, 2.

Riva Hermanos (S. A.), para taller de envasado de aceite en la calle de Sallaberry, 26.

Don Adrián Borrega Amaya, para venta de artículos electrodomésticos en la calle del General Ricardos, 9.

Palas (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de la Menta, 22.

Don Alejandro Paredes Colomo, para frutería y verdulería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96 (galería comercial, tienda número 31).

Don Celso Prados Vela, para lechería en la calle del Olmo, 12.

Don Serafín Hernández García, para café bar en la calle de Isaac Peral, 18.

Don Martín Frías Boillos, para restaurante, como ampliación, en la calle de Hartzenbusch, 9.

Don Blas Molina Lencinas, para taller de reparación de motocicletas en la calle de la Joyería, 5 (Gran San Blas).

Don Paulino Rincón Ligos, para estación de engrase y lavado de coches en la calle de Manuel Muñoz, 11.

Don Antonio Bellidos Cortés, para estación de engrase y lavado de coches en la calle de las Mártires Concepcionistas, 4.

Don Juan Cano Barrero y don Antonio Alvarez Mesa, para carnicería y salchichería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96 (galería de alimentación, puestos números 26 y 27).

Don Félix Sánchez Muñia, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Juan Salas, 4.

Don Mariano Sanz Gil, para mantequería y venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Alfonso X, 6.

Don Antonio Miñana Casselles, para venta de frutas y verduras en la calle de Emilio Muñoz, 7 (galería de alimentación, tienda número 47).

Don Jesús Serrano Montano, para colegio-academia, como cambio de nombre, en la calle de Antonio López, 148.

Comercial Salvat Editores (S. A.), para oficina de promoción de venta de libros en la calle de Castelló, 62.

Don Blas Pardo Ruiz, para venta de artículos de deporte en la calle del Conde de Peñalver, 22.

Don Enrique de los Heros Riquelme, para oficina en la calle de Claudio Coello, 115.

Don Jesús Pérez Ruiz, para taller de imprenta en la calle del Valle de Oro, 25.

R. Juliá (S. A.), para oficinas en la calle de Ruiz de Alarcón, 5.

Don Antonio González Ramiro, para frutería y verdulería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96 (galería comercial).

Doña María del Carmen Castrillo de Román, para venta de confecciones en el barrio de Moratalaz, polígono I, casa 136, local número 3.

Don Victoriano Ruiz Villarejo, para academia de enseñanza en la calle de Portalegre, 2.

Sociedad Nacional de Industria de Aplicaciones Celulosas Española (S. A.), para oficinas en la calle del Prado, 24.

Terrazo y Azulejos (S. A.), para domicilio social en la calle del Segre, 27.

Inmobiliaria Firun (S. A.), para domicilio social en la calle de Pedro de Valdivia, 36.

Inversora Prona (S. A.), para domicilio social en la calle de Pedro de Valdivia, 36.

Don Antonio Nieto García, para carnicería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96 (galería de alimentación, puesto número 32).

Don Jenaro Barrero Alvarez, para pescadería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96 (galería de alimentación, puesto número 36).

Don Anselmo Gascón Mochales, para taller de tapicería en la calle de Elías Dupuy, 10.

Don Aurelio González Perrino, para oficina y compra-venta de coches en la calle de Osa Mayor, 28 (Aravaca).

Don Pedro Martín Domínguez, para despacho de hielo en la calle de la Venta de la Higuera, 19.

Don José Luis Hernández San Román, para instalar calefacción en la calle del Conde de Aranda, 5.

Don Urbano de Loro Sánchez, para venta de frutas y verduras en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96 (galería de alimentación, puesto número 25).

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la avenida del Mediterráneo 5 y 7.

Laboratorios Federico Bonet (S. A.), para laboratorio químico-farmacéutico en la calle de Catalina Suárez, 19.

Don Amador Herraiz Loranca, para fábrica de muebles, como ampliación, en la calle de Cronos, sin número.

Don Gonzalo Arrien Urquijo, para bar en la plaza de Canalejas (subterráneo, planta superior, local número 7).

Don Recaredo López Castaños, para taberna bar, como ampliación, en la calle de Juan Navarro, 14.

Don Máximo Sorribas Altaba, para taller de manipulado de plástico en la calle de Algete, sin número.

Don Teodoro Díez Sanz, para tienda de ultramarinos en la calle de los Curtidos, 17.

Don Juan del Castillo Tejero, para taller de reparación de coches en la plaza de Gómez Acebo, 16 (Villaverde Alto).

Don José García Hernández, para bar en la calle de Marcos de Orueta, 15.

Don Emilio Alonso Martínez, para carnicería en la calle de Linneo, 23.

Don Jesús Hernández Sánchez, para carbonería, como cambio de nombre, en la costanilla de San Andrés, 4.

Doña María Jesús Moreno López, para venta de confecciones en la calle de Calasparra, 25.

Doña María del Carmen García Rocas, para venta de artículos de fumador, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 17.

Don Gregorio Plaza Benito, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de las Virtudes, 3.

Don Andrés Antonio Alba Valera, para garaje y taller de lavado de coches en la calle del Doctor Castelo, 43.

Casa Campos (S. A.), para venta de lubricantes y domicilio social en la calle del Doctor Cortezo, 16.

Doña Silvina Vegazones Benito, para peluquería de señoras en la calle del Puerto de la Bonaigua, 54.

Don Tomás Ramírez Aguirre, para autoservicio de alimentación en la calle de Embajadores, 116.

Don Pedro Sánchez San Frutos, para bar cafetería en la avenida de la Albufera, 127.

Don Juan Fernández Canseco, para carnicería en la calle de Carlos Arniches, 17.

Don Isaías Angel Arias Ambite, para venta de tocino y carne, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Aranda, 9.

DENEGACIONES

C. G. S. Española de Instrumentos de Medida (S. A.), para taller de montaje en la calle de Luis Cabrera, 82.

Doña Carmen García Martín, para despacho de pan en la avenida de Betanzos, 48, torre 27 (barrio del Pilar).

Neofrut (S. A.), para domicilio social en la calle del Arenal, 22.

Don Joaquín Castrillo Josa, para venta de confecciones en la calle del General Moscardó, 12.

Don Miguel Angel González Redondas, para venta por mayor de aparatos de saneamiento en la calle de Donoso Cortés, 69.

Don Fernando Campo Villegas, para autoescuela en el paseo de las Delicias, 65.

Doña Amelia Sánchez-Vaquerizo Núñez-Romero, para venta de artículos para el fumador en la calle de San Bernardo, 46.

Don Ramón García Huerga, para colegio en la calle de las Navas del Rey, 42.

Don Clemente Antón Antón, para bar en la calle de Bernardina Aranguren, 9.

Don Eduardo Gómez de Avila, para venta de aceites, como ampliación, en la calle del Ave María, 14.

Don Manuel Velasco Caballero, para imprenta en la calle de Palencia, 21.

Don Pablo Berzal Velasco, para taller de ajuste en la calle de Indalecio Fernández, 38.

Don Benjamín González Moro, para salchicheria, como ampliación, en la calle de Trafalgar, 34.

Don José García Mínguez, para taller de manipulación de plásticos en la calle de Simón González, 2.

Don Anselmo Vicioso Martín, para venta de comestibles en la calle de Trueba y Fernández, 10.

Don Daniel de Mingo Gregorio, para taller de marroquinería en el Mercado de San Enrique, puesto número 48.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Encarnación Romero Sánchez, para droguería y perfumería en el barrio del Pilar, bloque X, 14, tienda número 1.

Don Justo Bueno Vargas, para frutería y verdulería en la calle de la Pastelera, sin número (galería de alimentación).

Don Pedro Izquierdo Hidalgo, para colegio en la avenida de Palomeras, 124, bloque 22.

Don Tomás Muñoz Rodero, para taller de fontanería y venta de cristal y marcos en la calle de Sarriá, sin número, bloque 15, número 1 (barrio del Pilar).

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Francisco Vázquez Asprón, para imprenta en la calle de los Peñascales, 6.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 del corriente mes, por la presente se convoca concurso para proveer dos plazas de Celadoras y dos de Sirvientas de cantinas de grupos escolares, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las cuatro plazas que se expresan a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

2 de Celadoras de grupos escolares.

2 de Sirvientas de cantinas escolares.

Además del haber inicial indicado, las que sean nombradas percibirán la ayuda familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: un Director de grupo escolar del Ayuntamiento de Madrid, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con las concursantes a la plaza reservada; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución por escrito, de una

operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décima. Con las aspirantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobadas más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todas ellas puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolas por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquéllas que hayan obtenido mejores calificaciones. Las elegidas de cada lista se fundirán en una general, colocándolas por orden de puntuación.

Décimocuarta. Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exenta de él.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo, para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosesta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoséptima. Las concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general,
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Oficial técnico administrativo</i>		
Don Juan Francisco Morales Pérez ...	16-2-1967	9.493,09
<i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i>		
Don Remigio Fernández Llorente	22-2-1967	5.138,99
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Doña María de las Mercedes Aranda Francos	13-2-1967	5.138,99
Don Francisco Domínguez Alonso	1-2-1967	4.247,10
Doña María de los Dolores Fernández Marzol	1-2-1967	4.247,10
Doña Ana Gabriela Gil Carretero	1-2-1967	4.247,10
Doña Emilia Portales Casarrubios	1-2-1967	4.247,10
Doña Aurora Magdalena Salas García...	1-2-1967	4.247,10
Doña María Zamorano Herranz	1-2-1967	4.247,10
Doña Carolina González Pastor	2-2-1967	4.247,10
Doña María de los Dolores González Pérez	2-2-1967	4.247,10
Doña María del Carmen Jiménez Mayor.	2-2-1967	4.247,10
Doña María Teresa Montolí Aiguadé...	2-2-1967	4.247,10
Don Tomás Ojeda Toribio	2-2-1967	4.247,10
Don Joaquín F. Ramírez de las Heras.	2-2-1967	4.247,10
Doña María del Carmen Burillo Gon- zález	4-2-1967	4.247,10
Doña Carmen Carbonell Murciano	4-2-1967	4.247,10
Doña María de los Angeles Sanz Fer- nández	4-2-1967	4.247,10
Doña María del Carmen Rosa Serrano Pastor	4-2-1967	4.247,10
Doña Francisca Torres Torres	4-2-1967	4.247,10
Doña María del Socorro Gutiérrez Cobo.	5-2-1967	4.247,10
Doña Enriqueta Menéndez Hernández...	6-2-1967	4.247,10
Don Carlos Lozano Sevilla	8-2-1967	4.247,10
Don Pío Santiago Gómez	10-2-1967	4.247,10
Doña Delfina Carretero Cisneros	21-2-1967	4.247,10
Don Mariano López Samaniego Mirueña.	22-2-1967	4.247,10
Don Fernando Pérez Sandoval	25-2-1967	4.247,10
Doña Carmen García García	23-2-1967	3.861

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Virgilio Palomo Muñoz	28-2-1967	6.839,99
Don Emilio Lozano López	2-2-1967	5.138,99
Don Francisco Rodríguez Marticorena...	2-2-1967	5.138,99
Don Isaac Domínguez Hernández	3-2-1967	5.138,99
Don Maximiliano Fernández Aparicio ...	3-2-1967	5.138,99
Don Ricardo Ibarra Guarro	3-2-1967	5.138,99
Don Nicolás Llorente Arranz	3-2-1967	5.138,99
Don Eduardo Martín de Jorge	4-2-1967	5.138,99
Don José María Carrasco Maroto	6-2-1967	5.138,99
Don Mariano Pérez Martín	6-2-1967	5.138,99
Don José Manzanero Granados	16-2-1967	5.138,99
Don Antonio Barrera Pérez	17-2-1967	5.138,99
Don Manuel Montesinos Gallúe	18-2-1967	5.138,99
Don Antonio Lorenzo Veloso	6-2-1967	4.671,81
Don Fernando Reyes Bravo	16-2-1967	4.671,81
Don Rafael García Cruces	27-2-1967	4.671,81
Don José Baztán Elizalde	2-2-1967	4.247,10

Auxiliar de mecanización

Doña Mercedes Pérez Díaz	9-2-1967	5.138,99
--------------------------------	----------	----------

PERSONAL SUBALTERNO DE LA CASA CONSISTORIAL

Ordenanzas

Don Eutiquiano Argüello Fernández ...	1-2-1967	4.392,30
Don Victorino Nájera Gamboa	1-2-1967	4.392,30
Don Alfonso Rodríguez Armida	7-2-1967	4.392,30
Don Mariano Castilla Pérez	9-2-1967	4.392,30
Don Teodoro Chavarría Lanza	10-2-1967	4.392,30
Don Joaquín Alonso Ramos	15-2-1967	4.392,30
Don Vicente Sánchez Suárez	16-2-1967	4.392,30
Don Andrés Espasandín Caamaño	21-2-1967	4.392,30
Don José Arias Tamayo	16-2-1967	3.300
Don Antonio Talavera Barquero	18-2-1967	3.300
Don Juan A. López Ortola	12-2-1967	3.000

Operarias de la limpieza

Doña Gabriela Campoy Guillén	1-2-1967	3.996,99
Doña Felicitas Seguido Mendivil	1-2-1967	3.996,99
Doña Honorata González Gómez	16-2-1967	3.996,99
Doña María Juana Colmenero González.	19-2-1967	3.303,30

PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES

Conductores mecánicos

Don Manuel Calcedo Ruiz	7-2-1967	5.668,99
Don Antonio Navarro Martínez	18-2-1967	5.668,99

Oficial de carretería

Don Carlos Guadaño Herranz	19-2-1967	3.200
----------------------------------	-----------	-------

Ayudante electricista de coches

Don Enrique Morales Pérez	12-2-1967	2.800
---------------------------------	-----------	-------

Maquinista fogonero

Don Manuel Sánchez Hernández	17-2-1967	4.259,20
------------------------------------	-----------	----------

Ayudante maquinista fogonero

Don Manuel Fernández González	10-2-1967	3.726,80
-------------------------------------	-----------	----------

Ayudante mecánico

Don Juan Núñez Gómez	11-2-1967	3.388
----------------------------	-----------	-------

Ayudante vulcanizador

Don Marcelino Balandrón Ortiz	19-2-1967	2.800
-------------------------------------	-----------	-------

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Oficial electricista instalador</i>			<i>Matrona</i>		
Don Daniel Aparicio Villena	2-2-1967	3.200	Doña Ascensión Tejero Aranda	1-2-1967	7.611,68
<i>Ayudantes electricistas instaladores</i>			<i>Enfermeras</i>		
Don Luis Berzal Sacristán	2-2-1967	2.800	Doña Trinidad Centenero Iniesta	1-2-1967	6.290,65
Don José Garrido de los Ríos	2-2-1967	2.800	Doña Laura Guzmán Hernández	6-2-1967	4.726,26
POLICÍA MUNICIPAL			Doña María del Tránsito Rivero Be-		
<i>Suboficial</i>			lestá	6-2-1967	4.726,26
Don Zacarías Fernández Barberá	5-2-1967	5.446,45	Doña Elena Carasa Valera	7-2-1967	4.726,26
<i>Cabo</i>			Doña Carmen Gascón Alonso	7-2-1967	4.726,26
Don Manuel González Pérez	4-2-1967	4.412,26	Doña María Consuelo Gil López	7-2-1967	4.726,26
<i>Guardias</i>			Doña Angustias Bueno García	8-2-1967	4.726,26
Don Ildefonso Puente González	1-2-1967	4.392,30	Doña Rosa León Jiménez	8-2-1967	4.726,26
Don Benito Sacristán Rojo	1-2-1967	4.392,30	Doña María del Carmen Espondaburu		
Don Antonio Delgado Pacheco	2-2-1967	4.392,30	Poy	9-2-1967	4.726,26
Don Tomás González González Delicado	6-2-1967	4.392,30	Doña María Angela Heitzman Domín-		
Don Fortunato San José Félix	6-2-1967	4.392,30	guez	12-2-1967	4.726,26
Don Eufasio Torres Torres	6-2-1967	4.392,30	Doña Catalina de la Blanca López Mata.	12-2-1967	4.726,26
Don Félix Cerrada Cerrada	10-2-1967	4.392,30	<i>Mozos sanitarios</i>		
Don Miguel Espinosa García	10-2-1967	4.392,30	Don Eloy Vela Lizana	11-2-1967	3.996,99
Don Nicomedes García González	13-2-1967	4.392,30	Don Luis Muro Torres	11-2-1967	3.303,30
Don Alberto Reyes Pajares	17-2-1967	4.392,30	Don Mariano Gaitero Moral	1-2-1967	2.730
Don Bruno Marañón Heras	23-2-1967	4.392,30	CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MENDIGOS		
Don Germán Bonacasa Pacheco	4-2-1967	3.993	Y ALBERGUE PARA TRANSEÚNTES POBRES		
Don Carlos Alonso González	18-2-1967	3.993	<i>Vigilante</i>		
Don Luciano Fernández Fernández	25-2-1967	3.630	Don José María Gómez Rega	23-2-1967	3.303,30
Don Antonio Mansilla Pino (1)	1-2-1967	3.000	LABORATORIO		
<i>Guardia motorista</i>			<i>Desinfectador camillero</i>		
Don Julio Collado Arribas	20-2-1967	4.392,30	Don Faustino Fuentes Frutos	1-2-1967	3.861
SOCORRO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS			CEMENTERIOS		
<i>Conductores mecánicos</i>			<i>Cobrador de entrada</i>		
Don Juan Francisco García Ruiz	14-2-1967	3.200	Don Benjamín Rozas Berrocal	1-2-1967	2.730
Don Antonio Gómez García	14-2-1967	3.200	<i>Operarios</i>		
Don Pedro González Jiménez	14-2-1967	3.200	Don Joaquín González Sanz	2-2-1967	3.996,99
Don Manuel González Onteniente	14-2-1967	3.200	Don Juan Antonio Sanjuán Salas	2-2-1967	3.996,99
Don Fermín Hernán Lozano	14-2-1967	3.200	Don Miguel Alvaro Gil	6-2-1967	3.996,99
Don Antonio Majuelos Galán	14-2-1967	3.200	Don Ramón Hermida Cao	4-2-1967	3.633,63
Don Alfredo Martínez García	14-2-1967	3.200	Don Juan de Loro García	24-2-1967	3.633,63
Don Manuel Miranda Palacios	14-2-1967	3.200	Don Tomás Alvaro Vicente	17-2-1967	3.303,30
Don Carlos Monedo Losada	14-2-1967	3.200	Don Félix Arcos Pastor	19-2-1967	2.730
Don Vicente Parrado Calvín	14-2-1967	3.200	ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
Don Aureliano Ramos Fernández	14-2-1967	3.200	Y TÉCNICA		
Don Santiago Torres Gil	14-2-1967	3.200	<i>Auxiliar de deportes</i>		
Don Aquilino Torrijos Cristóbal	14-2-1967	3.200	Doña María Aparicio Olaso	20-2-1967	4.853,49
SANIDAD Y BENEFICENCIA			ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES		
<i>Médicos</i>			<i>Oficial</i>		
Don Manuel María Frade Fernández ...	6-2-1967	6.698,25	Don Esteban Treviño Guerrero	4-2-1967	3.520
Don Manuel Arredondo Verdú	20-2-1967	6.698,25	BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS		
Don Antonio Rodríguez Rodríguez	20-2-1967	6.698,25	<i>Profesor</i>		
Don José Luis Luna Pérez	27-2-1967	4.575	Don Marcelo Sánchez Herrero	15-2-1967	5.718,77
<i>Practicantes</i>					
Don Manuel Barrero Arias	1-2-1967	6.290,65			
Don Valentín Rodríguez Manso	6-2-1967	5.718,77			
Don José García García	24-2-1967	3.906			

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES					
<i>Arquitecto</i>					
Don Ramón Aníbal Álvarez García de Baeza (1)	5-2-1967	2.928,20	Don Antonio Sánchez Díaz	4-2-1967	3.633,63
<i>Aparejador</i>			Don Ricardo Jiménez Sanz	26-2-1967	3.633,63
Don Rafael Rodríguez Angel (1)	28-2-1967	3.312,81	Don Indalecio Rojo Fernández	18-2-1967	3.303,30
<i>Delineante</i>			Don Manuel Berruguete Ruiz	8-2-1967	3.003
Don José Martínez Ramírez (1)	2-2-1967	3.644,09	Don Alfredo Clemente Yagüe	8-2-1967	3.003
<i>Auxiliar de Calas</i>			Don Guillermo Díaz Pajares	8-2-1967	3.003
Don Félix Méndez Torres	16-2-1967	5.138,99	Don Manuel Vaquero Martín	9-2-1967	3.003
<i>VÍAS PÚBLICAS</i>			Don José Luis Salido López	14-2-1967	3.003
<i>Cantero</i>			Don Antonio Chousa Somoza	21-2-1967	3.003
Don Julio Angel Miguel Graciano	8-2-1967	6.235,89	Don José Aguilera Zafra	1-2-1967	2.730
<i>Peón</i>			CONSERVACIÓN DE SERVICIOS		
Don Julio Antonio de Juan Gómez	6-2-1967	3.996,99	DEL SUBSUELO		
LIMPIEZAS			<i>Oficial de fuentes</i>		
<i>Encargados de Sección</i>			Don Pedro González Cano	10-2-1967	4.259,20
Don Benito Fernández González	1-2-1967	4.392,30	<i>Peones</i>		
Don Eulogio Arijá Hurtado	4-2-1967	4.392,30	Don Jesús Palacios Parra	24-2-1967	3.996,99
Don José Rosendo Pumareda	5-2-1967	4.392,30	Don Félix García Rodríguez	11-2-1967	3.303,30
Don Indalecio San Martín Bartolomé ..	6-2-1967	4.392,30	GALERÍAS DE SERVICIOS		
Don Eugenio Sánchez-Fano Sarte	8-2-1967	4.392,30	<i>Guardas</i>		
Don Ricardo Horcajo Gómez	20-2-1967	4.392,30	Don Vicente García Lozano	25-2-1967	3.996,99
<i>Encargados de cuadrilla</i>			Don Pablo Ajo Galindo	5-2-1967	3.303,30
Don Pedro Nieva Bernal	1-2-1967	4.099,48	AGUAS Y VIAJES		
Don José Bernal Pardos	3-2-1967	4.099,48	<i>Ayudante</i>		
Don Paulino Jiménez Yáñez	4-2-1967	4.099,48	Don José Dueñas Ruiz	26-2-1967	3.388
Don Eusebio Benito Blanco	5-2-1967	4.099,48	EVACUATORIOS		
Don José Rodríguez González	7-2-1967	4.099,48	<i>Vigilantes</i>		
Don Aurelio Acitores Balbas	9-2-1967	4.099,48	Don Antonino Alonso González	10-2-1967	3.633,63
Don Nicolás Herradón Vaquero	26-2-1967	4.099,48	Doña Carmen Moreno Jiménez	4-2-1967	3.633,63
Don Antonio Antoranz Torres	4-2-1967	3.726,80	Doña Tomasa Congosto Rico	21-2-1967	3.633,63
Don José Muñoz Oñoro	4-2-1967	3.388	MATADEROS, LONJAS, MERCADOS		
<i>Operarios</i>			Y ALHÓNDIGAS		
Don Nicolás Muñoz Cárdenas	1-2-1967	3.996,99	<i>Liquidador</i>		
Don Angel Yust Díaz	1-2-1967	3.996,99	Don Antonio García Hernández	20-2-1967	4.671,81
Don Manuel González Panés	2-2-1967	3.996,99	<i>Repartidor</i>		
Don Eleuterio Lucas Aguado	3-2-1967	3.996,99	Don Estanislao Herreruella Jover	1-2-1967	3.633,63
Don Gervasio González Toledo	5-2-1967	3.996,99	<i>Operario de la limpieza del Matadero</i>		
Don Victorio Montero Pimentel	5-2-1967	3.996,99	Don Francisco Caro Doménech	18-2-1967	3.003
Don Julián Martín Parra	7-2-1967	3.996,99	<i>Operario de la limpieza de Mercados</i>		
Don Germán Eugercios Catalán	10-2-1967	3.996,99	Don Alfredo Alier Martín	19-2-1967	3.996,99
Don Alfredo Marchante Adame	10-2-1967	3.996,99	PARQUES Y JARDINES		
Don Luis Martín Ruiz	10-2-1967	3.996,99	<i>Podador</i>		
Don Paulino Revilla Sampedro	10-2-1967	3.996,99	Don José Morán Fernández	16-2-1967	3.630
Don Juan Palomares Socuéllamos	12-2-1967	3.996,99	<i>Operarios</i>		
Don Jesús Pujol Martínez	12-2-1967	3.996,99	Don Teodoro García Belbis	3-2-1967	3.633,63
Don Santiago del Peral Pérez	17-2-1967	3.996,99	Don Clemente Illana Montes	4-2-1967	3.633,63
Don Antonio Pica Taboada	17-2-1967	3.996,99	Don Hipólito Barrio Frendejas	11-2-1967	3.633,63
Don Mariano González González	18-2-1967	3.996,99	Don Jonás Fuentetaja Herrero	18-2-1967	3.633,63
Don Julián Jiménez Espinosa	18-2-1967	3.996,99	Don Pedro González Benito	24-2-1967	3.633,63
Don Luis Alcázar Cobiella	19-2-1967	3.996,99	Don Marcelino Lorenzo Vega	11-2-1967	3.303,30
Don Jesús Fernández de la Cruz	26-2-1967	3.996,99			

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad
		— Pesetas
Don José Martínez Rodríguez	16-2-1967	3.303,30
Don Julián Crespo Rodríguez	1-2-1967	2.730
Don Manuel Chacón Hernanz	1-2-1967	2.730
Don Martín García Mateos	1-2-1967	2.730
Don Francisco González del Cerro	1-2-1967	2.730
Don Miguel Nevado Hernández	1-2-1967	2.730
Don Benedicto Zañafón Fernández	1-2-1967	2.730

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Blamer (S. A.) proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa número 31 de la calle de Rufino González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Rodríguez Carreño Ramos proyecta establecer un estudio fotográfico en la casa número 74 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardo Iriarte Salas proyecta establecer una tienda para la venta de objetos de escritorio y libros nuevos en la casa número 23 de la calle del General Álvarez de Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Martínez Prado proyecta establecer una perfumería y droguería en la casa número 18 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Sanz Calvo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 52 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores González Feijoo proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 23 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Alcalá Sánchez proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de calentadores de gas en la casa número 29 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Joser Ramírez María proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 20 de la calle del Alcalde López Casero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sergio Herrera Piedrabuena proyecta establecer un taller de recubrimientos metálicos en la casa número 50 de la calle de Antoñita Jiménez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Martínez Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 23 de la calle de Nierenberg.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gómez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 3 de la calle de González Arias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Germán Pozuelo Gómez proyecta establecer una cafetería en la casa número 30 de la calle de Juan Duque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Melitón Tejada de las Heras proyecta establecer un café bar en la casa número 19 de la calle de la Ebanistería.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Ortega González proyecta establecer un taller de grabado y pintado de vidrio en la casa número 32 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Fernández Sánchez proyecta establecer una cafetería en la casa número 3 de la calle de Carretas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Arias Martín proyecta establecer un taller de reparación de instrumentos musicales en la casa número 18 de la calle de Dolores Armengot.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Industrias Plafsa proyecta establecer unos talleres en la casa número 23 de la calle de Lanuza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Albarán Albarán proyecta establecer una huevería en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eloy Raimundo Alguacil Moreno proyecta establecer una lechería en la casa número 16 de la calle de Amós de Escalante.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Gironés Almansa proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 28 de la calle de La Coruña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Esteban Benito proyecta establecer una galería de alimentación en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Recio Fernández proyecta establecer una carnicería en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cordosán (S. A.) proyecta establecer un taller de ebanistería mecánica en la casa número 4 de la calle de la Estación.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Standard Eléctrica (S. A.) proyecta establecer un laboratorio en la casa número 21 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Herrera Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 160 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Angel Martínez San Pedro proyecta establecer un café bar en la casa número 32 de la calle de Juan Duque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Barrio González proyecta instalar un frigorífico en la casa número 8 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Frigo y Seco proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 4 y 6 de la calle de la Explanada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que López Gaetán proyecta establecer una cafetería, como cambio de nombre, en la casa número 196 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel García Arquero proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de metales viejos en la casa número 20 del paseo de las Acacias (solar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Cortés Álvarez proyecta establecer un taller de reparación de calzados en la casa número 64 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Hernández Mateos proyecta establecer una tienda de compraventa de automóviles en la casa número 7 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Solla García proyecta establecer un bar taberna en la casa número 3 de la calle de Daimiel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Jerez Pulido proyecta establecer una carnicería y salchichería en el barrio del Pilar, bloque 14-X, tienda número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eladio Garrido Polonio proyecta establecer un café bar en la casa número 37 de la calle de Amparo Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ildefonso Barranco proyecta establecer un taller de chapa en la casa número 11 de la calle de Jesús del Gran Poder.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Hidalgo Sarro proyecta establecer una fábrica de géneros de punto en la casa número 3 del paseo de la Chopera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo A. González Casablanca proyecta establecer una tienda para la venta de cubiertas y cámaras en la casa número 82 de la calle de los Hermanos Miralles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix González Valle proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 103 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mohandas Sukhwani Hotchand proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de aparatos de radiotelefonía en la casa número 138 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Morcillo Patiño proyecta establecer una trapería en la casa número 12 de la calle del Ángel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Tahona del Mico (S. L.) proyecta instalar una tahona en la casa número 2 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Lorenza Verdura Díaz proyecta establecer un bar en la casa número 46 de la calle de José Ortega y Gasset.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Martínez proyecta establecer una tahona, como ampliación, en la casa número 4 de la calle de Antonia Calas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jaime López Valle proyecta establecer un taller de herrería cerrajería en la casa número 29 de la calle de Esperanza Sánchez Carrascosa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Peisan (S. A.) proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos y su domicilio social en la casa números 40 y 42 de la calle de Albasanz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Moya proyecta establecer un almacén en la casa número 24 de la calle de Angela González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Ferreiro Gómez proyecta establecer una imprenta en la casa número 23 de la calle de las Carolinas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo Martínez de la Torre proyecta establecer un taller de manipulado de plástico en la casa número 96 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Díaz Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle de Antonio de Leyva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Metalobras (S. A.) proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 9 de la calle de Eduardo Requena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Esteban Martín proyecta establecer un bar en el barrio del Pilar, supermanzana 1, local 17, tienda número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Alba Jiménez proyecta establecer un café bar en el barrio del Pilar, bloque 5, letra A, tienda número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Amador Fraile Hijosa proyecta establecer un taller de lavado y engrase de vehículos en la casa número 100 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Puebla Vicente proyecta establecer una fábrica de molduras en la casa número 37 de la calle de Alfonso Gómez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto González Román proyecta establecer una cafetería en la casa número 201 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Alonso García proyecta instalar un asador de pollos en la casa número 84 de la calle del Cañaveral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis de la Iglesia Méndez proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 8 de la calle de la Alameda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Ignacio Rodríguez Vila (S. A.) proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 11 de la calle de Francisco Altimiras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Manuela Cañada Dios proyecta establecer una imprenta en la casa número 19 de la calle del General Tabanera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Promociones Hoteleras (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 12 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa de Velasco proyecta instalar dos ascensores en una casa sin número de la calle de Arroyo del Fresno (Ciudad Puerta de Hierro).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernabé Bonilla Juárez proyecta establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 14 de la calle del Olmo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel González Navarro proyecta establecer una pescadería en el Conjunto Comercial Ciudad de los Angeles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Chicharro Chicharro proyecta establecer una salchichería y carnicería, como ampliación, en la casa número 4 de la calle de Amado Nervo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Blanco Ramos proyecta establecer un garaje en la casa número 59 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Martín Angel Kuzda proyecta establecer un taller de peletero y almacén en la casa número 18 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Hernández Sánchez proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 18 de la calle del Reloj.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Sanz-Viveros Gómez proyecta establecer un taller de joyero en la casa número 10 de la calle de Lope de Rueda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Claudio Barbero Viejo proyecta establecer una tienda para la compra-venta de artículos de joyería y alquiler de prendas en la casa número 16 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Rubio Segovia proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 114 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Delgado Juberías proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 27 de la calle de Fernando Poo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María González Sanz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 32 de la calle de San Moisés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María García Unaco proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 6 de la calle de Robles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Huete León proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de acero inoxidable en la casa número 85 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Martínez García proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 20 de la calle de Costa Rica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Camilo Miró Satorre proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle de Jerónimo de Quintana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Previsión Sanitaria Nacional proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa número 17 de la calle de Mauricio Legendre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 24 de la avenida de los Toreros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Previsión Sanitaria Nacional proyecta instalar dos ascensores y dos montacargas en la casa número 15 de la calle de Mauricio Legendre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Parque (S. A.) proyecta instalar un montacargas en la casa números 79 y 81 de la calle de Francisco Silvela.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Parque (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa números 79 y 81 de la calle de Francisco Silvela.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Previsión Sanitaria Nacional proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa número 13 de la calle de Mauricio Legendre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Las Avenidas (S. L.) proyecta establecer un almacén y oficina en la casa número 4 de la plaza de Basilea (Parque de las Avenidas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña

Victoria Redondo San Román proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 73 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernandes Rosado proyecta establecer un bar en la casa número 42 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Narciso Borja (S. A.) proyecta establecer una fábrica de cojinetes en la casa número 10 de la calle del Cardenal Solís.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Garaje San Fernando (S. L.) proyecta establecer un garaje en la casa número 75 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Celestino Junquera García proyecta establecer una tienda para la venta de maquinaria y productos químicos en la casa número 10 de la calle de Ramiro II.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santos Martín Estrada proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle del Pelicano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Claudio Prada Prada proyecta establecer un bar en la casa número 42 de la calle de Sarriá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Manuel Clemente R. proyecta establecer una fábrica de maquinaria eléctrica en la casa número 19 de la calle de Sánchez Balderas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fausto Vázquez Martín proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 28 de la calle del Olivo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pena Cuadrado proyecta establecer un taller de joyero en la casa número 13 de la calle de la Virgen del Coro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Felipe del Pozo Montes, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Carlos Rubio, 4:

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha

14 del corriente mes, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115-b) del reglamento de Funcionarios de Administración local, ha dispuesto que se incoe a don Felipe del Pozo Montes expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

"A tal fin se ha servido nombrar Instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado Secretaria del mismo a la Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

"Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117-4.º del citado reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Instructor, Manuel Nieto García.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Pérez Blázquez, cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de los Olivos, 6:

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 14 del corriente mes, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115-b) del reglamento de Funcionarios de Administración local, ha dispuesto que se incoe a don Antonio Pérez Blázquez expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

"A tal fin se ha servido nombrar Instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado Secretaria del mismo a la Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

"Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117-4.º del citado reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Instructor, Manuel Nieto García.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 18 de la calle de Meléndez Valdés, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 24 y 26 de la calle de Cartagena, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 7 de marzo de 1967

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES